



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

TESIS

**REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB
“SPORT ZA VALETA F.C.” - UCAYALI, 2020**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTORES:

Bach. ELVIRA PINCHI SAJAMI

Bach. NICANOR SAMANEZ CARPIO

LIMA – PERU

2021

ASESOR DE TESIS

.....
Mg. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

JURADO EXAMINADOR

DR. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Presidente

Dra. FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES
Secretario

Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO
Vocal

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser nuestro inspirador y darnos la vida, fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A nuestras Madres por su apoyo incondicional y a nuestros Padres, aunque ya no están presentes físicamente, y a nuestras familias permitiendo que logremos culminar nuestra carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Asesor de tesis Dr. Víctor Raúl Vivar Díaz quien con su experiencia, conocimiento y motivación me oriento en la investigación y por sus consejos, enseñanzas, apoyo y sobre todo amistad brindada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Por el presente documento, Yo ELVIRA PINCHI SAJAMI, identificado con D.N.I. N° 00075407, bachiller de la carrera de Derecho Corporativo, y NICANOR SAMANEZ CARPIO, identificado con D.N.I. N° 24486421, bachiller de la carrera de Derecho Corporativo, informamos que hemos elaborado la Tesis / Trabajo de Suficiencia Profesional denominada:

REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALITA F.C”. - UCAYALI, 2020.

Para optar el Título Profesional de abogado, declaro que este trabajo ha sido desarrollado íntegramente por el autor que suscribe y afirma que no existe plagio de ninguna naturaleza. Así mismo, dejo constancia de que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo conforme a las normas APA, por lo que no se ha asumido como propias las ideas vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos como en internet.

Así mismo, afirmo que soy responsable de todo su contenido y asumo, como autor, las consecuencias ante cualquier falta, error u omisión de referencias en el documento. Sé que este compromiso de autenticidad y no de plagio puede tener connotaciones éticas y legales.

Por ello, en caso de incumplimiento de esta declaración, nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas que dictamine la UNIVERSIDAD TELESUP.

Lima, 15 de febrero del 2021.

	
<p>ELVIRA PINCHI SAJAMI D.N.I. N° 00075407</p>	<p>NICANOR SAMANEZ CARPIO D.N.I. N° 24486421</p>

RESUMEN

El presente trabajo de investigación surge como una preocupación al grave problema social que en estos últimos tiempos se está viviendo en nuestra sociedad a raíz del aumento sistemático de actos de violencia familiar en niños y adolescentes, por los hombres hacia la mujer, producida en el ámbito público o privado. Especialmente no solo se requiere del fortalecimiento de normas legales y procedimientos penales que criminalizan estas deplorables conductas, ya que esto solo termina sancionando un hecho lamentable que ya está consumado, considero que se requiere políticas públicas, se necesita estrategias multisectoriales con políticas eficaces.

Es verdad, que todos tenemos una responsabilidad en esta lucha, pero para eso tenemos al Estado, para ordenar, facilitar y construir estrategias de solución para los problemas que claramente los ciudadanos solos no podrán resolver. Necesitamos un Estado que decida sobre el problema, sobre la solución, que encuentre instrumentos, estrategias, que haga políticas, no sólo criminales, sino sobre todo de prevención para resolver este grave problema.

La investigación se ha realizado con el objetivo de analizar y determinar qué repercusiones tiene los actos de violencia familiar, en nuestros niños y adolescentes del club Sport Zavaleta; teniendo como base de investigación el distrito judicial de Yarinacocha de Ucayali, cabe precisar que si bien es cierto en el año 2015 se promulga la Ley 30364 que es de prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de darle mayor atención y prioridad a dicho problema social, sin embargo, esto no es suficiente para contrarrestar o lograr su erradicación de este fenómeno social que mucho daño viene ocasionándole a la sociedad especialmente al sexo femenino y a la familia.

En tal sentido en el presente trabajo se ha analizado a través de diferentes fuentes de información, para que de esa manera se pueda comprender las repercusiones de los actos de violencia en niños y adolescentes del club Sport Zavaleta F.C – Ucayali, para ello se ha analizado estudios relacionados al tema,

así como los casos ocasionados durante el año 2016-2021 en el distrito judicial de Yarinacocha - Ucayali.

Lo mencionado en los párrafos anteriores del presente trabajo de investigación busca de alguna manera contribuir, en la búsqueda de alternativas de solución a este grave problema de carácter social que se vive en la actualidad, de tal forma que sirva de apoyo a los operadores de justicia de los diferentes órganos jurisdiccionales que conozcan las repercusiones de estos actos de violencia familiar en niños y adolescentes. Para lo cual se ha considerado los tipos de violencia física, psicológico, sexual y patrimonial, ya que nos ayudará a que se puedan plantear estrategias de prevención y aplicar sanciones efectivas en contra de los agresores.

Finalmente, el presente trabajo se va realizar usando la metodología de carácter cualitativa, con aplicación de encuestas a especialistas del ámbito jurídico, así como abogados especialistas que laboran en las dependencias del sector educación lo que nos ayudará a comprobar el problema de investigación, supuestos, así como nos permitirá plantear algunas recomendaciones que ayudará a erradicar de alguna manera este grave problema social.

Palabras clave: Repercusión y Violencia familiar.

ABSTRACT

The present research work arises as a concern to the serious social problem that in recent times is being experienced in our society as a result of the systematic increase in acts of family violence in children and adolescents, by men towards women, produced in the field public or private. Especially not only does it require the strengthening of legal norms and criminal procedures that criminalize these deplorable behaviors, since this only ends up sanctioning an unfortunate fact that is already consummated, I believe that public policies are required, multisectoral strategies with effective policies are needed.

It is true that we all have a responsibility in this fight, but for that we have the State, to order, facilitate and build solution strategies for problems that clearly citizens alone will not be able to solve. We need a State that decides on the problem, on the solution, that finds instruments, strategies, that makes policies, not only criminal, but above all prevention to solve this serious problem.

The research has been carried out with the aim of analyzing and determining what repercussions the acts of family violence have on our children and adolescents at the Sport Zavaleta club; With the Yarinacocha de Ucayali judicial district as a research base, it should be noted that although it is true in 2015, Law 30364 was promulgated, which is to prevent, punish and eradicate violence against women and members of the family group to give greater attention and priority to this social problem, however, this is not enough to counteract or achieve its eradication of this social phenomenon that has caused much damage to society, especially to the female sex and the family.

In this sense, in this work it has been analyzed through different sources of information, so that in this way the repercussions of acts of violence on children and adolescents of the Sport Zavaleta FC - Ucayali club can be understood. studies related to the subject as well as the cases caused during the year 2016-2021 in the judicial district of Yarinacocha - Ucayali.

What is mentioned in the previous paragraphs of this research work seeks in some way to contribute, in the search for alternative solutions to this serious problem of a social nature that is experienced today, in such a way that it serves as support

to justice operators of the different jurisdictional bodies that are aware of the repercussions of these acts of family violence on children and adolescents. For which the types of physical, psychological, sexual and patrimonial violence have been considered, since it will help us to propose prevention strategies and apply effective sanctions against the aggressors.

Finally, the present work will be carried out using the qualitative methodology, with the application of surveys to specialists in the legal field, as well as specialist lawyers who work in the dependencies of the education sector, which will help us verify the research problem, assumptions, as well as it will allow us to make some recommendations that will help to somehow eradicate this serious social problem.

Keywords: Impact and Family Violence.

INDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	ix
INDICE DE CONTENIDOS	xi
GENERALIDADES.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	17
1.1. APROXIMACION TEMATICA.....	17
1.2. MARCO TEÓRICO	23
1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:	23
1.3.1. Antecedentes Nacionales.	23
1.3.2. Antecedentes internacionales.	28
1.4. BASES LEGALES.....	32
1.5. DEFINICIÓN DE TERMINOS.....	38
1.6. MARCO REFERENCIAL.	41
1.7. MARCO ESPACIAL	43
1.8. MARCO TEMPORAL	43
1.9. CONTEXTUALIZACIÓN	44
1.9.1. Histórica.	44
1.9.2. Política.....	45
1.9.3. Cultural.....	46
1.9.4. Social.....	48
1.10. SUPUESTOS TEÓRICOS.	50
1.11. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	59
1.11.1. Problema General.....	59
1.12.1. Problemas Específicos.	59
1.13. JUSTIFICACIÓN.	59

1.14.	RELEVANCIA	60
1.15.	CONTRIBUCIÓN.....	60
1.16.	OBJETIVOS	61
1.16.1.	Objetivo General.....	61
1.6.2	Objetivos Específicos.....	61
II.	MARCO METODOLÓGICO	62
2.1.	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	62
2.1.1.	Supuesto General.....	62
2.1.2	Supuestos Específicos	62
2.2.	CATEGORÍAS	62
2.2.1.	Categoría General.....	62
2.2.2.	Sub Categorías.....	63
2.3.	TIPO DE ESTUDIO.....	63
2.4.	DISEÑO.....	64
2.4	ESCENARIO DE ESTUDIO.....	64
2.5	CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS.....	65
2.6	PLAN DE ANÁLISIS O TRAYECTORIA METODOLÓGICA.....	65
2.7	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	65
2.8	RIGOR CIENTÍFICO.....	66
2.9	ASPECTOS ÉTICOS.....	67
III.	RESULTADOS	68
3.1	Resultados.....	68
3.1.1.	Resultados de policías profesionales especialistas en victima familiar. 68	
3.1.2.	Resultados de víctimas de violencia familiar.....	72
IV.	DISCUSIÓN.....	78
4.1.	Análisis de discusión de resultados.....	78
4.1.1.	Análisis de discusión de resultados de policías profesionales especialistas en victima familiar.....	78
4.1.2.	Análisis de discusión de resultados de víctimas de violencia familiar.....	81
V.	CONCLUSIONES.....	86
VI.	RECOMENDACIONES.....	88
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	89

ANEXOS:	92
Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	93
Anexo 2: INSTRUMENTOS	94
Anexo 3: Validación de Expertos	98

GENERALIDADES

Título: REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020

Autor(es): Bach. ELVIRA PINCHI SAJAMI
Bach. NICANOR SAMANES CARPIO

Asesor: Mg. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

Tipo de Investigación: Cualitativa, Básica, No experimental.

Línea de Investigación: Derecho y políticas de Estado

Localidad: Yarinacocha – Ucayali – Perú

Duración de la Investigación: 06 a 09 Meses.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad nos encontramos con un problema social que a medida que transcurre el tiempo se viene agravando ya que diariamente escuchamos en los diferentes medios de comunicación noticias sobre actos de violencia familiar en mujeres de diferentes lugares del país, La violencia familiar se da dentro del hogar reconocido como uno de los problemas más comunes que enfrenta los infantes y adolescente en la actualidad. Los datos existentes muestran de mujeres, niños y adolescentes que son las poblaciones más vulnerables por su condición de género, edad, clase y etnia, víctimas de violencia familiar, con repercusiones de lesiones psicológicas y físicas. La atención a esta problemática no puede extinguir con el señalamiento o identificación de los hombres que perpetúan estos actos deplorables en contra de las mujeres, más bien por el contrario, se trata de un problema de Estado de sociedad.

Los cambios normativos que contribuyen a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, son importantes y deben ser reconocidos como pasos fundamentales para responder a un problema tan complejo, es así que, en el 2015, se promulgó la Ley 30364; ley que se encarga de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que se añade al código penal. Necesitará que los operadores de justicia analicen actores y contextos, poco valorados hasta ahora, en el juzgamiento e investigación de los casos en que las mujeres son víctimas de violencia estructural y discriminación por su condición de mujer. La reforma permite analizar los casos en relación a las características y circunstancias del delito, así como las relaciones que puedan o no existir entre agresor y víctima.

Según lo señalado en los párrafos precedentes y con la intención de contribuir en la erradicación de este flagelo social surge el interés de elaborar el presente trabajo de investigación el mismo que tiene como objetivo principal analizar La repercusión de los actos de violencia en niños y adolescentes del club Sport Zavaleta de Ucayali, de tal manera que para su desarrollo se ha considerado los siguientes capítulos:

Capítulo I, Problema de Investigación en él que se describe: el problema de Investigación, aproximación temática, marco teórico, antecedentes de la Investigación, bases legales, definición de términos, marco referencial, marco espacial, marco temporal, contextualización (histórica, política, social y cultural), supuestos teóricos, formulación del problema de investigación, justificación, relevancia, contribución, objetivos de la investigación (general y específicos).

Capítulo II, Métodos y Materiales. Contiene: Supuestos de la investigación (general y específico), categorías (general y sub categorías), tipo de estudio, diseño, escenario de estudio, caracterización de sujetos, plan de análisis o trayectoria metodológica, rigor científico y aspectos éticos.

Así mismo, se realiza una serie de preguntas, donde finalmente terminaremos poniendo algunas conclusiones y recomendaciones que serán de gran utilidad en la presente investigación.

Bibliografía.

Anexos: matriz de consistencia y los instrumentos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. APROXIMACION TEMATICA.

Son hechos reales, los crecientes casos de violencia familiar que son problemas graves que afrontan los niños y adolescentes de nuestro país, llegando desde agresiones verbales hasta agresiones físicas, constituyendo conductas que ponen en peligro la integridad de las víctimas independientemente de su género y edad, son de diferentes grupos etarios, donde la violencia familiar no distingue estrato social, como resulta evidente que atenta contra derechos fundamentales como son la vida, la integridad humana, el honor y otros derechos, que impide el desarrollo y superación de las personas que lo sufren.

Dentro de las repercusiones con que se relaciona la violencia familiar están los de tipo de: Violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica patrimonial. Las víctimas expuestas a estos tipos de violencia presentan diversas secuelas psicológicas, tanto a corto como a largo plazo, comprometiendo su desarrollo integral pudiendo llegar a manifestar dificultades en la etapa adulta. Es preciso saber que la repercusión con que se relaciona la violencia familiar y su impacto produce traumas en los menores de edad, pero a través de este trabajo se tratará de esclarecer del porqué del comportamiento violento de algunas personas frente a los menores de edad.

El sufrimiento individual y cotidiano de los niños maltratados por las personas que deberían protegerlos, así como de mujeres heridas y/o humilladas por parejas violentas, son muy notorios en la sociedad, ya que los daños colaterales que ella trae, son nefastos en la sociedad y donde permite el desarrollo integral de los niños y adolescentes, pero la poca actividad del Estado por disminuir estos malos actos de parte de unos ciudadanos, lleva a Sport Zavaleta, contribuir en la prevención, donde no se vea comprometido los niños y adolescentes.

La violencia familiar es también un problema de salud pública, el Perú es el tercer país con las cifras más elevadas, es así que en el periodo de enero - mayo del 2019, el Programa atendió 71 mil 530 personas afectadas por violencia familiar. La mayor proporción se registró en Lima (31,8%); siguen Arequipa (8,8%) y Cusco (7,5%). Los departamentos de Ucayali, Madre de Dios y Moquegua muestran

menos del 1,0% de atenciones por violencia familiar. (Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019), sin embargo, según el: “Sí se Ve”, entre setiembre de 2013 y junio 2019 se han reportado 31,216 casos de violencia escolar en el país. En la Región Ucayali hubo 475 reportes de casos de violencias física, psicológica, sexual, verbal, violencia por internet, hurto y violencia con armas, estos datos nos muestran una cruda realidad de la sociedad y que el actuar del estado es muy poca, así como la efectividad de sus normas y quienes los están ejecutando.

En el Club “Sport Zavaleta F.C” de la provincia de Coronel Portillo del distrito de Yarinacocha del departamento de Ucayali, existe un alto índice de violencia que repercute a nuestros niños, niñas y adolescentes en general que es reflejado en su comportamiento y rendimiento académico y físico que afecta su desarrollo integral. Es así que se identifica casos de violencia familiar, física, psicológica y económica patrimonial, como es de las Sras.

Lucio Chávez, Ethy Nashely, con DNI: 60885409. Es víctima de violencia psicológica, a través de redes sociales (Messenger, WhatsApp) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y Grupo Familiar (Ley N°30364) - por su ex conviviente Juan Carlos Cabrera Díaz, hecho ocurrido el día 14 de febrero 2019 a 21:00 horas. Oficio 673-2019.Fiscal Provincial de la Segunda FPPC - Yarinacocha.

Ethy Nashely, mujer de 31 años de edad trabajadora en un puesto de cajera en un estudio contable, nacida en Pucallpa el 20 de marzo 1990, madre de dos niños menores, soltera domiciliada en Jr. Yarinacocha Mz B Lt. 32 - Yarinacocha, el día sábado 09 de febrero del 2019 se determina la evaluación si presenta Afectación Psicológica, Cognitiva o Conductual, normado por el Artículo 122-B del Código Penal para ser informado al RMP de turno Dra. Claudia Patricia Vega Ramírez Fiscal Provincial de la 2DA FPPC de Yarinacocha, con su teléfono de notificación N° 949525949.

Ethy es separada con su ex conviviente Juan Carlos Cabrera Díaz, quien es el agresor de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la modalidad-maltrato psicológico, que a través de las redes sociales (Messenger, whatsapp) menciona la agredida en su acta declaratoria, del día 13 de febrero 2019

que se encontraba en su domicilio mirando televisión en su cuarto, cuando de pronto empezaron a llegar los mensajes de textos a su celular, proveniente del celular de mi ex insultándole con palabras denigrantes y soeces, diciéndole “eres una prostituta, sales con tus amigos los motocarristas y los chivos a buscar plata prostituyéndote, vives cachando con todo el mundo, y tu amiga la marimacha caficha, eres una puta desgraciada, ella no lo respondió nada por qué era mentira, así mismo le llegan mensajes al Messenger desde su cuenta de Facebook, insultándole de lo peor y a raíz de que ella terminó esta relación de parejas, motivo por el cual denuncia ante la Policía Nacional del Perú para los fines del caso.

Posteriormente le entrega un oficio para que sea evaluada por el Médico Legista, señalándole que será citada para rendir su manifestación cuando lleguen los resultados de los exámenes ordenados. Un mes y medio después, Ethy es notificada para que se acerque a la Comisaria. Se realiza el atestado policial correspondiente, derivando el caso al Ministerio Público. El Fiscal a cargo de investigación dicta medida de protección cese de violencia familiar a su favor y pide medidas cautelares ante el Juez de Familia con sentencia para ir a terapia psicológica.

Picón Barboza, Simi Naney, con expediente 00276-2019-0-2402-JP-FC-01 que su ex conviviente José López Sánchez, no asiste con dar sus sustentos básicos a favor de sus dos menores hijas a la cual tiene su responsabilidad de asistirlos ya que es un derecho como ente responsable por ser padre y empresario de SHIPIBO RAO EIRL. Caso que el señor juez del Juzgado de paz letrado del distrito de Yarina cocha resuelva con forme a ley.

Simi Naney joven mamá deportista con dos (2) niñas, salió de su casa en busca de ayuda dejando su vergüenza, y manifiesta que su ex pareja le dejó sin nada, ya que él estuvo con otra pareja y producto de ello tuvo un hijo, siéndole infiel a ella constantemente. Es a partir de allí que ella vive un desconcierto, pleitos y discusiones y no sabe cómo proteger a sus hijas por la infidelidad y maltrato de su padre. Cuenta al verse que no contaba con alimentos se fue a casa de su hermana también dice que no tiene padres que le podrían ayudar, ella cuenta que su mamá le abandonó cuando era niña y creció con una señora donde le hicieron trabajar de

pequeña y que un día le llevaron donde su tía a vivir, igual fue maltratada abusada sexualmente y por eso se escapó.

Después de tiempo ella conoció a José su ex conviviente que desde el principio era muy posesivo: decía yo, que es así, porque me estimaba me hablaba y me convencía con sus palabras y quería que este siempre a su lado. Ahora sin decir su situación a su hermana pude darme valor y buscar trabajo y sobre llevar este abuso, con un poco de calma se regresa a su casa es donde no le permitió ingresar su ex pareja y sin miramiento decide por sus hijas no más maltrato y puso fin y buscar apoyo.

El sustento de alimentos de sus menores hijas quiso imponerse porque no tenía economía, ni vida social, estaba en casa cuidando mis hijas y de adolescente me uní a él. Lo denuncie, nos citaban y él no venía porque no encontraban su dirección y cambiaba su razón social de trabajo por lo cual no se hizo nada durante 2 años, hasta que su apelación fue denegada según N° 158-2019 con fecha 02 de diciembre del 2019 y Declara fundada en parte su demanda por alimentos de sus menores hijas de inicial LPL, LPD., con 500 soles para cada uno de sus hijas. Se da solución con una demanda que puso Simi Naney en el Ministerio Público y que se vio que hubo error por nulidad parcial error entendido involuntario se debió a que aparece la frase cortada “07900-ofrecimiento de pruebas, excepciones”.

Valles Calderón Jacqueline Evelyn de 33 años casada mamá de dos hijos, Presenta su denuncia contra su esposo Augusto Díaz del Águila con 47 años, ha sido víctima de violencia familiar y maltrato psicológico por parte de su esposo y declara que no es la primera vez y decide buscar apoyo jurídico por lo ocurrido el 3 de febrero 2019 en circunstancias que refiere la agraviada. Denuncia ante la comisaría de Policía Nacional del Perú en Yarinacocha para los fines del caso. Será evaluada por el Médico Legista y se realiza el atestado policial correspondiente, derivando el caso al Ministerio Público.

Según expediente 00176-2021-0-2402-JP-FT-01, en la cual la señora **Paredes Pérez, Dayanira Isabel**, víctima de violencia contra las mujeres e integración del grupo familiar-Violencia Física y Psicológica, por parte de su ex conviviente Jorge Israel Yalta Mangia, quien violentó con jalones y palabras fuertes

y vulgares delante de sus dos menores hijos. Caso de documento que cursa al Juzgado Mixto de Yarinacocha.

Dayanira Isabel mamá de 25 años con dos hijos de iniciales YPD, YPJ se vio obligada a denunciar a su ex conviviente por maltrato físico y psicológico, cuando al llegar a su casa de su mamá, donde vive asechada por el padre de sus hijos y sabiendo que ella llega de su trabajo a esa hora con gritos y vociferando que su hijo se va con él, le jalaba dando empujones para que suba a su motocarro, su hijo asustado gritaba por el abuso de su papá. El a rauda voz manifestaba gritando, tú quédate como carnada de tu padrastro, y demás adjetivos que denigran a la dignidad de la mujer.

Ella trata de reponerse a la reacción de su agresor quien fue su ex pareja, él se alejó malhumorado y posteriormente él envió mensajes al Messenger de su progenitora, agradeciéndola por ser linda abuela que compartes a su marido con tu hija. La denuncia se hace en Comisaría de Yarinacocha remitido al Juzgado Mixto de Yarinacocha. Jurisdicción policial de la Comisaria de Yarinacocha. Un 02 de febrero 2021. Es remitido con oficio 773-2021 originales a la 2° FPPC de Yarinacocha. Copia es de oficio 772-2021 al Juzgado Mixto de Yarinacocha. Se pide evaluación Psicológica de la agraviada la que no se obtuvo resultado por ser programadas para diferentes citas. Se reprograma la Ficha de Valoración de Riesgo obteniendo el resultado Moderado (Riesgo en Aumento) a la agraviada Dayanira.

Según la normativa que otorga mayor atención de protección, prevención y sancionar las agresiones esta con este análisis de la Ley N° 30364, Artículo 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, de la Constitución Política del Perú, Art. 121°-A del Código Penal. Art. 1° de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. La Declaración Americana de Derechos del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ello teniendo que la violencia familiar se configura en violencia a los derechos humanos.

Se analizará actos de violencia en la familia y medidas adoptadas por los operadores de justicia en relación a la repercusión de violencia familiar a las mujeres bajo la normativa de la Ley N° 30364, se viene logrando su objetivo de proteger, por lo que plantear incógnitas ¿Cuáles son los factores que se asocian

para que repercutan en los actos de violencia familiar en niños, adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿De qué manera el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿De qué manera el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿De qué manera el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? Estas incógnitas serán de gran utilidad a fin de convertirse en pautas para un adecuado entendimiento del presente trabajo de investigación, el tema requiere atención por parte de todas las instituciones responsables vincula a toda nuestra sociedad.

Por otro lado, según el artículo de **BARDALES MENDOZA, Olga y HUALLPA ARANCIBIA, Elisa**, en su texto: “**VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN MUJERES Y VARONES DE 15 A 59 AÑOS: Estudios realizados en San Juan de Lurigancho, Puno y Tarapoto**”, nos menciona que la violencia familiar física, psicológica y sexual, es superior en los casos de las mujeres que en los casos de los varones. Es desigual la reacción, mujeres emotivas y los varones esquivos y agresivos, si trabaja tienen un factor a su favor para no ser víctima de violencia familiar. La experiencia de vivir en constante violencia y el observar de sus padres hace de ellos como un círculo vicioso. Son débiles los soportes para las víctimas, hecho que indicaría una falta de posicionamiento de las instituciones que atienden la violencia familiar y sexual. Hay muchos que creen que denunciar no es válido.

Establecer y aplicar las medidas de protección exige un trabajo conjunto entre el Estado y la ciudadanía, además la aplicación de políticas que se sigue a casos en los cuales ya existe una medida de protección dictada. Investigar Tesis o artículos desarrollados en el ámbito nacional e internacional frente a la violencia familiar y en especial en niños y adolescentes nos hace ver un verdadero panorama del poco éxito que tiene el Estado. Es así que en la Tesis para obtener el título profesional de abogado en la Universidad César Vallejo del autor: **Castillo Ramírez Fernando Andrés “Aplicación de medida de protección de retiro de domicilio frente a la violencia familiar contra mujeres, Ancón, 2017”** con carácter cuantitativa de enfoque descriptivo, el autor manifiesta que la violencia familiar

genera una serie de complicaciones dentro del grupo familiar atentando directamente a su conjunto, además del individuo personalizado, esto genera dos situaciones claramente identificables pero relacionadas entre sí, como son el atentado a la familia como parte de la sociedad y al ser humano individualizado, siendo en el caso del tema que nos aborda la cónyuge, por ser víctima de violencia intrafamiliar.

Se ha elegido el presente tema, con la finalidad de poder disminuir los índices de violencia de niños y adolescentes, aplicando las medidas de protección y poder señalar como se repercute las medidas de protección frente a los actos de violencia de individuos machistas, ya que genera problemas trascendentales en el corto y largo plazo en la formación integral de parte de los niños y adolescentes, ya que ellos son el futuro de nuestra patria y es el Estado quien tiene que brindar mejores medidas protección frente a sus verdugos.

Finalmente, de la repercusión de los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C". Ucayali- 2020, se tiene como propósito analizar criterios de aplicación de medida de protección, por los índices de violencia familiar hacia los niños y adolescentes, lo cual estos actos de violencia generan consecuencias a la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes y hacer concientizar más a la población por estos actos inhumanos y hacer que el Estado tome medidas más proteccionistas frente a dichos abusos.

1.2. MARCO TEÓRICO

En este marco, se va identificar las principales fuentes de información e investigación lo cual dará, mayor realce a nuestro aporte e investigación científica.

1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

1.3.1. Antecedentes Nacionales.

Alcazar Linares, A. y Mejía Andia, L. (2017), "Eficacia de los Mecanismos Incorporados por la Ley 30364 para Proteger a las Mujeres Víctimas de Violencia

Análisis de Expedientes de los Juzgados de Familia de Cusco". - La presente tesis ha sido desarrollado en la Universidad Andina del Cusco Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Escuela Profesional de Derecho para optar al Título Profesional de Abogado, donde se busca a través de la Ley 30364, proteger a los individuos de una familia frente a la violencia familiar, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, dicha ley es promulgada en el Diario Peruano el 23 de noviembre del 2015, dicha ley aún está vigente en nuestro ordenamiento jurídico.

Además, en el presente trabajo de investigación se detalla que la Fiscalía Penal, remite casos de maltrato familiar en algunos casos, sin protocolo de pericia física y psicológica, y si tienen las fichas psicológicas, no se detalla la información de cuántos días de incapacidad se determina o tienen las víctimas. Un ejemplo del daño psicológico según la vigente ley, es que no garantiza protección a la mujer que es víctima del maltrato Físico y Psicológico, donde se deduce que la violencia de la mujer es cualquier acto o conducta que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de ser mujer.

Finalmente, este trabajo de investigación nos dice que los tipos de violencia son acciones o conductas que causan daño a la integridad del cuerpo y la salud. Estos actos se dan por machismo y la creencia de superioridad del hombre frente a la mujer, los adolescentes y niños. Estos actos deplorables son causales del incremento del Femicidio, baja autoestima, no se tiene deseos de superación, depresión constante, en los niños tienen bajo rendimiento escolar, en el caso de los varones tratan de imitar esta actitud machista, siendo violentos con sus futuras compañeras e hijos.

Gamarra Saldivar, S. (2018), *“Medida de Protección contra la Violencia Familiar y la Violencia contra la Mujer en el distrito de Tambopata”*. - La presente tesis ha sido desarrollado en la Universidad Nacional Amazónico de Madre de Dios, Facultad de Educación, Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas Puerto Maldonado, para optar el título profesional de Abogada. Donde manifiesta que la familia es la preservación humana y primordial de engrandecer valores individuales y sociales y la violencia familiar centrada en la mujer de todas las edades y

condiciones sociales, es un acto denigratorio que debe ser eliminado y superado a través de nuevas medidas que fortalezca la unidad familiar.

El Estado menciona que se debe cumplir, sancionar y prevenir toda forma de violencia contra la mujer producida en el ámbito privado y público, y proteger a todos los integrantes de una familia que están siendo vulnerados como son los niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. Es así que el Estado no puede ni debe cometer actos de violencia sea escrita o verbal ya que aumentaría los niveles de machismo y odio en todos sus ciudadanos, por ello el Estado a través de su legislación tiene dispositivos legales para prevenir o sancionar, pero no se logra terminar con esta violencia. Sin embargo, estos actos de maltrato y machismo dejan daños irreversibles en cada individuo afectado.

Finalmente, el autor también menciona que la violencia familiar en esta investigación determina el nivel de relación existente entre las medidas de protección con la violencia familiar y la violencia contra las mujeres de Tambopata Región Madre de Dios entre el año 2017 al 2018 y resultando en violencia familiar con un 66,7 % de víctima intrafamiliar, 23,3 % de violencia familiar peligrosa y 10% de nivel intrafamiliar en primer nivel. En violencia psicológica y económica en un 48% y 33% en violencia física y 18,9 % violencia sexual por su pareja. De ahí que se puede deducir que la protección no es idónea y no participa la víctima en la investigación.

Luque Bajonero, K. (2019), “Efectividad de las Medidas de Protección y su relación con el Incremento de Delito de Violencia Familiar en el Distrito Judicial de Huaura”. – El presente documento de información de tesis ha sido desarrollado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en Huaura, para optar el título profesional de abogado. Quien señala que se ha incrementado casos de maltrato de violencia familiar, por falta de compromiso efectivo que dan los operadores administrativos encargados de la seguridad y protección de las víctimas, se concluye que el incremento de violencia familiar no se soluciona dando aumento de penas, se requiere implementar política más eficaz y que el Estado de presupuesto para la parte logística y verificar su ejecución adecuada, referente a resguardo y protección ciudadana.

Además, al no ser aplicadas y ejecutadas estas medidas de seguridad y protección que tiene la víctima maltratada, lleva a que estas víctimas no tengan confianza en los operadores de justicia y no haya garantías para ellas por falta efectiva de medidas de resguardo y protección, y sigue el incremento de casos de violencia familiar que están en esta provincia de Huaura, hay estudios anteriores de aplicación de normas vigentes contra la violencia familiar donde es clara esa falta y la falta de aplicación nuevas políticas de Estado en salvaguarda de la integridad del núcleo familiar.

Finalmente, el trabajo de investigación nos dice que las actuales leyes no cubre esa efectividad de salvaguarda y protección a las víctimas de violencia familiar, el autor nos menciona que es un fracaso de los que hacen justicia al momento de su aplicación, ya que genera que parte de los integrantes de un núcleo familiar sufran maltratos, se puede reafirmar por los resultados de investigación de la presente tesis que el 54 % no está correctamente protegido y 46% que si se encuentran protegidos. Así mismo se confirmamos que existe aumento de casos de violencia familiar y que se debe modificar las normas con respecto a la violencia familiar en la cual brinda seguridad y protección, además se recomienda unificar criterios de prácticas jurídicas que regulan la violencia familiar con las medidas de protección y prevención, para realizar adecuado análisis jurídico teórico y ser aplicado a la realidad y optar por una solución predecible de los hechos deplorables que tiene nuestra sociedad.

Quispe Quiroz, J. y Gutiérrez Azcue, A. (2018), “Relación entre la Violencia Familiar y el Femicidio en Lima” Esta tesis fue desarrollada en la Universidad Autónoma del Perú Facultad de Humanidades Carrera Profesional De Derecho- para optar el título Abogado. - En la presente investigación se explica cuál es la relación directa que se tiene entre violencia familiar y femicidio en Lima, teniendo como objetivo determinar si la agresión física, psicoemocional y sexual de la violencia familiar tiene relación con el Femicidio intimo que puede cometer una pareja o ex - pareja de la víctima.

Además, esta investigación de la violencia familiar y femicidio tiene una estrecha relación con la violencia física, psicológica y sexual, con una confianza erróneo del agresor, ya que ellos se autoproclaman ser dueños las partes íntimas

de la mujeres y de ellas mismas, este acto machista y patriarcal se da en cada momento y se busca erradicar dichos actos inhumanos, ya que este comportamiento genera en la mujer sentimiento de vergüenza e inferioridad llegando a sentirse sucia o culpable o que no merece vivir, siendo finalmente traducida en traumas psicológicas.

Finalmente, nos manifiesta que la emoción violenta orienta al individuo a creer ser superior y ver de forma inferior a su semejante (la mujer, niños y jóvenes), ya que los constantes golpes del hombre a la mujer pueden generar un feminicidio, e incluso que la mujer tenga pánico y miedo por la presencia del hombre. Al término de una relación de pareja, si el hombre no acepta tal decisión y no soporta la decisión tomada por la mujer, muchos hombres toman el camino de acabar con la vida de la mujer, es así que en ocasiones el agresor declara con el lema: "si no es mía no es de nadie". Este acto machista es para ser analizado en mayor amplitud, ya que es un claro acto de creerse superior y creer ser dueño de una persona, esta actitud que tiene generalmente los agresores, es aprendido por los hijos y se vuelve un círculo vicioso de la violencia familiar.

Ventura Domínguez, B. (2016), *"El Proceso por Violencia Familiar, como Garantía de los Derechos de las Víctimas de Violencia de Género en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco"*. - Esta tesis ha sido desarrollada en la Universidad de Huánuco Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Para optar el título profesional de Abogado. Donde investiga a el proceso por violencia familiar, y nos manifiesta que garantiza los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo Juzgado de Familia de Huánuco, para conocer la eficacia pertinente en el proceder por estos casos llamado violencia familiar y si es garantizado nuestros derechos de todas las mujeres, llamado también violencia de género contra la mujer y de cómo se ha vulnerado los derechos contra ellas por el solo hecho de ser mujer.

Además, su objeto de estudio de este tema de violencia familiar contra la mujer es aportar al programa especializado profesional de derecho, un conocimiento eficaz para así ver si se garantiza los derechos de las mujeres, que es muy claro donde muchas veces son vulnerados a pesar de todas las investigaciones que se ha podido analizar y que son problemas actuales que se da

en contra ellas en estos últimos años. De todo lo mencionado se advierte que se influye negativamente generación tras generación y que hace mucho daño a la sociedad.

Finalmente, el presente trabajo también busca dar a conocer si hay garantías de los derechos de las víctimas y si están debidamente aplicados por los operadores de justicia de acuerdo a normas vigentes y estándares nacionales. Es así que efectivamente hay medidas de protección a la víctima y asimismo se establece el tratamiento psicológico a fin de no solo reparar sino reponer los derechos vulnerados, medida que también tiene el agresor. Sin embargo, no es eficiente en su totalidad ni el resarcimiento o reparación económica porque es ínfimo o mínimo y no garantiza el daño tanto físico, psicológico y moral de los integrantes de una familia que han sido víctimas.

1.3.2. Antecedentes internacionales.

Cornejo Campos, P. (2018), *“Violencia contra la Mujer en Chile: Análisis del delito de Maltrato Habitual de la Ley N°20.066”*. - La presente tesis se hace un análisis de los delitos habituales, introducido por Ley N° 20.066 al Ordenamiento Jurídico y cómo el Derecho Penal hace frente a las exigencias de los instrumentos internacionales para prevenir y erradicar las diferencias de poder. Los actos que limitan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en las mujeres tienen relación con la estructura sociocultural que legitima la desigualdad de poder, patriarcado. Los criterios y aportes del estudio son con enfoque de género.

Todas las manifestaciones de maltrato que es un fenómeno de violencia contra las mujeres son dadas por sus parejas esa figura está tipificada en Maltrato Habitual que tiene alternativa de solución con protección y sanción, sin embargo la analogía de la legislación española encontramos deficiencia en comprensión total por la investigación, este acto es de carácter habitual en los operadores de las víctimas y que muchas veces estas no se acerca a denunciar cuando son por primera vez víctimas de violencia familiar.

Finalmente, La solución encontrada definitivamente para erradicar tiene que ver con un cambio cultural más que poner indemnización pena o multa, se reconoce

al Derecho Penal con su reacción de su trabajo con los instrumentos sin requerir acreditación se da protección a la víctima y observamos una vez más en los resultados de violencia familiar que el agresor tiene poder y estado de control de origen de violencia por tanto el ordenador jurídico está en deuda respecto a su obligación de erradicar la violencia hacia la mujer.

Troya Pullas, F. (2018), *“Violencia intrafamiliar y Medidas de Protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitana de Quito, año 2016”*. - La presente tesis de violencia intrafamiliar contra la mujer o miembros del núcleo familiar se busca dar protección jurídica a través de las normas ecuatorianas, es así que a través de la Constitución de la República de Ecuador en octubre del año 2008 y con el Código Orgánico Integral Penal en febrero del año 2014 se busca erradicar los tipos de violencia y procedimiento judicial burocráticos.

Además, las medidas de protección otorgadas y que son aplicadas a los agresores son procesos ventilados en Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y Miembro del Núcleo Familiar con implementación normadas en la materia Constitución Penal la cual combate con prevenir y eliminar de la sociedad ecuatoriana de los actos de violencia contra las mujeres y miembros de núcleo familiar, por lo cual esta investigación centra su trabajo en la eficiencia y eficacia de la Legislación aplicada al tema.

Finalmente, la violencia sexual, que consiste en el sometimiento sin consentimiento al acto sexual por parte del agresor hacia la víctima, se evidencia la necesidad de un estudio pormenorizado de lo que es la violencia concebida desde sus diferentes connotaciones, así como; las medidas de protección adoptadas por parte del estado ecuatoriano. Además, cumpliendo con su deber, el Estado ecuatoriano trabaja en procurar que todos los habitantes nacionales y extranjeros que están en Ecuador enmarcan el parámetro del buen vivir, para que responda a su responsabilidad en los evidentes problemas de violencia intrafamiliar afectando a todos los niveles.

De la Colina Camacho, M. y Camacho Gutiérrez, S. (2016), *“Violencia de Género en el estado de México, Perspectivas de Funcionarios Públicos sobre el Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres”*. - En la presente tesis nos dice que

los acuerdos internacionales sirven de base para elaborar con apoyo de la filosofía y la ciencia en aliados a los acuerdos para atender y poder seguir en el avance de la problemática de la teoría de género aceptados en México con sus respectivos fundamentos aceptados también en la legislación, pero no fue muy cuidadoso en dar la importancia de que muchas personas conozcan sus contenidos de los acuerdos, opinamos que fue escasos.

Por otra parte, nada se sabe de qué y cómo ocurría, algo natural y deseable son fundamentaciones de ideas modernas. Los modos de actuar generan disparidad o actuar distintos entre conceptos utilizados por parte del Estado en la que se revela el actuar de la violencia sólo se reduce al acto físico o psicológico directo y no al fenómeno cultural y estructural y eso que se endurece a las penas en contra de los agresores poco se ha logrado por el Estado tienen poca capacidad de acción esto es del ámbito municipal.

Finalmente, se abate el fenómeno de la violencia de género que aparece como más fuerte con los funcionarios públicos involucrados en la atención del problema, y se busca priorizar a que estén informados y conozcan acerca de la teoría de género para que de esta manera empiecen a actuar, que a nivel municipal, estatal y federal, se actúe de manera coordinada en planes integrales para la transformación radical de las formas de socialización en políticas públicas que ataquen directamente las raíces del problema. De manera que las universidades y centros de investigación tienen que trabajar en coordinación con las instituciones estatales para poder tener una visión clara del fenómeno y realizar programas de atención que realmente ataquen el problema.

Arroyo Chaves, V. y García Sossa, R. (2016), *“La Aplicación del Principio del Interés Superior de la Persona Menor de Edad y el Derecho de Relacionarse con sus Padres, en la Designación de Medidas de Protección, en el Proceso de Violencia Doméstica”*. - En la presente tesis nos dice que el Proceso de Violencia Doméstica se presenta con la problemática del comportamiento cultural de la supremacía del hombre sobre la mujer y los niños que son menores de edad que se da en relación del control del poder y como este conceptualiza como objeto a la mujer.

Además, contra este comportamiento socialmente aprendido se debe considerar importante el velar por el bienestar de las mujeres que son privadas de sus derechos y que deben estar unidos para la lucha y para combatir la violencia doméstica, ya que son agresiones que reciben por personas que actualmente están relacionados de forma más afectiva. El sistema patriarcal y el machismo son comportamientos socialmente aprendido que en Costa Rica desde la colonización ha sido predominante esta estructura, se han desplegado una serie de normativa que buscan erradicar esta práctica social, mediante la suscripción a convenios internacionales y promulgación de normativa nacional, pese a todos estos esfuerzos, en la búsqueda de erradicar este fenómeno de violencia contra las mujeres, pero lamentablemente, según análisis realizados sobre género y salud, sigue siendo uno de los indicadores más alarmantes en nuestra sociedad.

Finalmente, la respuesta preventiva a las relaciones conflictivas que se desarrollen entre personas con una afinidad afectiva o consanguínea se dio con la creación de la Ley contra la Violencia Doméstica y los Juzgados de Violencia Doméstica Medidas de Protección considerado idóneo en terminar el maltrato físico, psicológico, patrimonial o sexual, Comité de los Derechos del Niño, con tres dimensiones, Derecho Sustantivo de la persona de menor de edad, Principio Jurídico Interpretativo, Norma de Procedimiento. ISPME, principio de garantía sin embargo no significa que el progenitor no custodio, no posea también la facultad de exigir el derecho a convivir y crear lazos afectivos con su hijo.

Ocampo Erique, L. (2016), *“La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social”*. - Es la presente tesis, nos describe el tipo de violencia intrafamiliar y social, sus causales dentro de nuestra sociedad, es así que el autor al investigar, se basa en la importancia que tiene la familia en su conjunto, ya que es lo más elemental para tener una sociedad sana con niños que se desarrollen en un entorno familiar estable con información conceptual, doctrinaria, y jurídica respecto a este delicado tema.

Además, el autor nos hace una breve descripción de la violencia Intrafamiliar, ya que su fin es destruir a la familia y a la sociedad, ya que su nivel de aprendizaje cae y recae en los niños con bajo rendimiento, por otro lado se necesita considerar la importancia que tiene la familia en la sociedad, de ella depende el crecimiento

ordenado y saludable de una sociedad, esto sucede por su equivocado criterio de superioridad frente al género femenino, género que somete generalmente el hombre, ya que es el quien impone su autoridad contra la mujer de forma violenta e incluso atentando contra la integridad de sus hijos y la de toda su familia, actos que son reprochables y que a través de las normas se trata de erradicar este mal.

Finalmente, se refuerza el derecho a la mujer y la familia y se van creando centros de protección y asistencia a los agraviados, con el fin erradicar o disminuir los actos de violencia familiar en especial a los más desprotegidos, la incidencia de estos actos en la sociedad no se reducen sino por el contrario se mantiene, provocando daños irreparables en las víctimas y provocado lesiones graves o muerte a manos del agresor que atenta contra la integridad de su esposa e hijos, estos actos provocan desordenes físico, psicológico y emocional dentro del seno familiar.

1.4. BASES LEGALES.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

ART. 1°, 2° INCISO 1, Y ART. 4°.

TÍTULO I DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 1.- Defensa de la persona humana

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Artículo 4.- Protección a la familia. Promoción del matrimonio

La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Texto del artículo 121 del Código Penal:

“Artículo 121.- Lesiones graves

El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud física o mental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.

Se consideran lesiones graves:

1. Las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima.
2. Las que mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causan a una persona incapacidad para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica permanente o la desfiguran de manera grave y permanente.
3. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal, o a la salud física o mental de una persona que requiera veinte o más días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o se determina un nivel grave o muy grave de daño psíquico.
4. La afectación psicológica generada como consecuencia de que el agente obligue a otro a presenciar cualquier modalidad de homicidio doloso, lesión dolosa o violación sexual, o pudiendo evitar esta situación no lo hubiera hecho.

Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de seis ni mayor de doce años.

En los supuestos 1, 2 y 3 del primer párrafo, la pena privativa de libertad será no menor de seis años ni mayor de doce años cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. La víctima es miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional, autoridad elegida por mandato popular, servidor civil o autoridad administrativa relacionada con el transporte, tránsito terrestre o los servicios complementarios relacionados con dichas materias y es lesionada en ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas.

2. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición.

3. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.

4. El delito se hubiera realizado con ensañamiento o alevosía.

En este caso, si la muerte se produce como consecuencia de cualquiera de las agravantes del segundo párrafo se aplica pena privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinte años.”

La Ley N° 30364 “LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR”

La presente ley tiene por finalidad prevenir erradicar y sancionar toda forma de violencia ocasionada en el ámbito público y privado contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en especial cuando se encuentran en la situación de vulnerabilidad.

-LEY DE SEGUNDA GENERACION

-DENTRO DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL

Venezuela 2007 Ley sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia.

Costa Rica 2007 Ley de penalización de la violencia contra las mujeres.

Guatemala 2008 Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres.

Colombia 2008 Ley por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforma los códigos pena, de procedimientos pena, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Argentina 2009 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

El salvador 2010 (entra en vigencia en 2012) ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

México. 2011 México DF y varios estados aprueban legislación penal que incluye el feminicidio.

PRINCIPIOS RECTORES PARA INTERPRETAR Y APLICAR:

1. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL ACCESO A LA JUSTICIA. - Garantiza el acceso a todos los beneficios y facilidades legales sin discriminación alguna por razones
PRINCIPIOS RECTORES PARA INTERPRETAR Y APLICAR:

2. PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA. - Garantizar respuestas efectivas por el Estado, con criterios de oficiosidad, oportunidad, pro actividad y disposición oportuna del personal competente en la toma de decisiones y ejecución de acciones
PRINCIPIOS RECTORES PARA INTERPRETAR Y APLICAR:

3. PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE. - Principio que tienen la obligación de aplicar las autoridades de las instituciones

públicas y privadas, en todas las decisiones que conciernen al niño o adolescente en la satisfacción de sus derechos. PRINCIPIOS RECTORES PARA INTERPRETAR Y APLICAR:

4. PRINCIPIO DE INTERVENCION INMEDIATA Y OPORTUNA. - Actuación oportuna sin dilación por los operadores de justicia, o involucrados en la atención de las víctimas de la violencia, disponiendo las medidas de protección pertinentes, dejando de lado los procedimientos formales.

PRINCIPIOS RECTORES PARA INTERPRETAR Y APLICAR:

5. PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD. - Los procesos sujetos a Ley N° 30364 se desarrollan bajo el mínimo de formalismo, con espacios amigables para las presuntas víctimas, con el objetivo de la confianza en el sistema de justicia de parte de la víctima en la restitución de derechos y sanción al agresor.

PRINCIPIOS RECTORES PARA INTERPRETAR Y APLICAR:

6. PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD. - El juez o Fiscal a cargo de cualquier proceso de violencia, debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse.

LEY 30403: LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

Prohíbese el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Esta prohibición abarca todos los ámbitos en los que transcurre la niñez y adolescencia, comprendiendo el hogar, la escuela, la comunidad, lugares de trabajo, entre otros relacionados.

ARTÍCULO 2. Definiciones

Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

1. Castigo físico: el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad

corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.

2. Castigo humillante: cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizado, estigmatizante o ridiculizados, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.

PRIMERA. Incorporación del artículo 3-A al Código de los Niños y Adolescentes

Incorporase el artículo 3-A al Código de los Niños y Adolescentes en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 3-A. DERECHO AL BUEN TRATO

Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea por parte de sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona. El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes”.

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por ejemplo, por raza color, sexo idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Que la Declaración Universal de derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales.

CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY 27337)

Art 1.- Definición se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce años hasta cumplir los dieciocho años de edad.

El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece, si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerara niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario.

1.5. DEFINICIÓN DE TERMINOS.

ABUSO SEXUAL: Es toda interacción de índole sexual con una niña, niño o adolescente, por parte de una persona adulta o adolescente mayor. La connotación de abuso está referida a una relación desigual de superioridad, autoridad y/o poder que se ejerce sobre el niño, niña o adolescente. Es un abuso de la confianza y un aprovechamiento de la vulnerabilidad e inexperiencia del niño, niña o adolescente, para realizar acciones que son únicamente de interés del adulto.

Modalidades: Para el caso de violación sexual (penetración del pene por vía vaginal o anal, con los dedos u objetos), sexo oral, tocamientos, coito seco, gestos/miradas obscenas, besos íntimos, exigencia o motivación al niño/niña de realizar actos de connotación sexual en el cuerpo del abusador o de otra persona, exhibición premeditada de los genitales o exhibirse en actos masturbatorios, explotación sexual comercial infantil. Hogar y por parte de quienes tienen la responsabilidad de protegerlos.

FAMILIA: Por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común y los cónyuges de los parientes casados.

VIOLENCIA: Es un acto, conducta o hecho que ocasiona daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico, o muerte. La violencia es un acto social y en la mayoría de los casos un comportamiento aprendido en un contexto de inequidades sociales, basadas en el género, la edad y la raza, con imágenes violentas y de fuerza física, como la manera prevalente de resolver conflictos.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MINDES): La violencia familiar es cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual que se produzcan entre: a) cónyuges b) ex cónyuges c) convivientes d) ex convivientes e) ascendientes f) descendientes g) parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad h) quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales. i) Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia.

Dentro de los alcances de la ley de protección frente a la violencia familiar 262601 se encuentra la protección a los niños, niñas y adolescentes frente a maltratos, físicos, psicológicos y/o sexuales.

VIOLENCIA ECONÓMICA: El aspecto económico engloba casos como la de destrucción de bienes, sustracción de bienes entre otros, pues estos actos traen como consecuencia atentan con la subsistencia de la otra parte, pues pongamos el caso de la omisión de los pagos de las pensiones de alimentos este acto atenta directamente contra el menor quien es parte del seno familiar, no llegue a gozar de todas sus necesidades básicas que son alimentos, vestido, educación, salud entre muchos otros, calificándose como violencia económica habiendo supuestos dolo de lo que está cometiendo.

La violencia económica se define por los actos que limiten o disminuyan el patrimonio familiar realizado por el agresor, para que la víctima dependa emocional y económicamente del agresor. También este tipo de violencia resulta ser todas aquellas acciones u omisiones que afectan a la autonomía de una persona integrante del entorno familiar, ocasionando daño económico o patrimonial, como la evasión de obligaciones alimentarias, sustracción, hurto o destrucción de los bienes comunes de la familia o en aquellos bienes propios de la víctima. Las agresiones contra el patrimonio dentro del seno familiar, que provoquen pérdida o disminución económica de la víctima, se entienden como violencia económica.

VIOLENCIA FAMILIAR: Todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se

interrelacionan con otros a través de la fuerza física la amenaza y/o la agresión emocional.

VIOLENCIA FÍSICA: Cuando una persona se encuentra en situación de peligro físico y/o controlada por amenazas de uso de fuerza física. La violencia física es generalmente recurrente y aumenta en frecuencia y severidad a medida que pasa el tiempo, pudiendo causar la muerte de una persona. Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden incluir: Empujones, patadas, bofetadas, arrojar objetos y puñetazos.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MINDES): Son aquellas agresiones psicológicas que recibe el niño, niña o adolescente por parte de sus familiares o allegados, que usualmente anteceden o acompañan la violencia física. Modalidades: Gritos, insultos, indiferencia, rechazo, desvalorización y humillación, amenazas de daño o muerte a la víctima, impedimento de estudiar y/o recibir visitas estudiar o salir y el abandono.

VIOLENCIA DE GÉNERO: Todas aquellas situaciones de violencia (explícita o implícita) de variada caracterización o magnitud, que afecte a las personas por el hecho de ser hombre o mujeres.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Es el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco.

La violencia intrafamiliar puede ser física, psíco-emocional y sexual. En la familia podemos encontrar tres tipos de violencia: el maltrato infantil se produce cuando la violencia afecta a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y es ejercida por los padres o cuidadores; violencia de pareja o violencia doméstica cuando afecta a algún miembro de la pareja, sin embargo, esta forma de violencia se da principalmente de los hombres hacia las mujeres y violencia contra los adultos mayores cuando el maltrato afecta a los abuelos o abuelas de una familia, es decir, las personas de la tercera edad.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Debemos mencionar que la violencia psicológica se caracteriza por el estado de ánimo del individuo quien recibe los insultos (víctima), manifestándose con su intimidación, miedo o zozobra en contra del individuo agresor quien a su vez es parte del su entorno de familia. En análisis de las autoras mencionadas, sostienen que la violencia psicológica son todos aquellos actos u omisiones que infrinjan daño emocional, además de alteración psicológica y en el mayor de los casos disminución de la autoestima en la víctima.

El artículo 8º de la Ley N.º 30364 establece que este tipo de violencia consiste en actos de aislamiento o control a la persona en contra de su voluntad, realizando actos de humillación ocasionando daños psíquicos deteriorando las funciones mentales de la persona en algunos casos reversibles y en otros irreversibles. Somos de la opinión también que el sufrimiento es manifestado por el individuo quien se encuentra en un estado emocional muy sensible, quien ha recibido constantes insultos o maltratos psicológicos, por parte de un miembro familiar, lo cuales hacen que el mismo se sienta poca cosa, humillado y avergonzado. El autor Ruiz Carbonell explica que la violencia psicológica o psíquica son conductas creadoras de sufrimiento y desvalorización en las personas integrantes del grupo familiar, tales como amenazas, insultos, humillaciones, exigencia de obediencia, entre otros.

VIOLENCIA SEXUAL: Incluye los tocamientos indebidos, violación, chantajes, insinuaciones y voyeurismo. Para llevar a cabo sus actos sexuales contra su voluntad, la persona no está consciente, o tiene miedo a negarse, lastimar físicamente a la persona durante el acto sexual o atacar sus genitales, incluyendo el uso de objetos penetrantes, forzar a la persona a tener relaciones sexuales sin protección de un embarazo y/o ITS y VIH/SIDA.

1.6. MARCO REFERENCIAL.

Villasis Silva Víctor Guido. Según Acta de Violencia Familiar N°0032020 CSJU-Juzgado de Paz Centro Poblado de San Pablo de Tushmo Yarinacocha, Ley para prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y Grupo Familiar (Ley N° 30364)-Violencia Física y Psicológica, por parte de su ex conviviente doña Ayda Huaymacari Silvano quien violentó a sus menores hijos de

iniciales V.H.V.A, y V.H.C.E. de 3, 5 años siendo ellos legalmente reconocidos. Ella quemó su cara y piernas con mazamorra y dejó abandonando solos a sus hijos. Hecho ocurrido el domingo 9 de febrero 2020. Esto manifiesto para que se investigue.

Ochoa Espinoza Yheny Ángela con DNI: 46982054, con domicilio la capirona Mz. D Lt 12 Asentamiento Humano “Elena Núñez Pereyra”, Distrito de Yarinacocha de Coronel Portilla Departamento de Ucayali de 29 años y con cinco hijos de iniciales AOFY, AOJJ, AOBG, mellizos AOIJ, AOJY, se vio obligada a denunciar a su conviviente por maltrato físico y psicológico, cuando llega a su casa maltrata psicológica a ella y a sus hijos con golpes gritos iracundos y no da para que se alimenten constantemente abandona su casa sea dos días o tres días, se ha podido observar que mi conviviente viene frecuentando con una fémina que es mi vecina sin respeto a mis hijos.

Primero esta Acta de Poder Judicial del Perú de la Corte Superior de Justicia de Ucayali que es del Juzgado de Paz Centro Poblado San Pablo de Tushmo-Yarinacocha Capirona. Monte Rico será presentado a la PNP Para luego ser apoyada con sus hijos para proteger su patrimonio.

Segundo tener que dar sus manifestaciones y hacer su Ficha Valorativa de Riesgo que se dará con previa cita.

Tercero el Juez de Familia daría su sentencia para con Ley 30364.

Grandez Domínguez Rusbel Fonne con DNI: 00113054, con domicilio en el Jr. Ramón Flores Mz D Lt 05 Asentamiento Humano “Monte Rico”, Centro Poblado San Pablo de Tushmo, Distrito de Yarinacocha de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali de 49 años y con dos hijos de iniciales GSGD, GSBF, se acerca al Juzgado de Paz del Centro Poblado San Pablo de Tushmo- Yarinacocha para hacer una denuncia de maltrato y agresión por su conviviente señora Mariluz Sirin Villacorta que hace un año se molestó y maltrató a sus hijos y dejó su hogar.

Hago de conocimiento para que me respalde como padre que soy y cualquier cosa que pasa en contra de mis hijos será de entera responsabilidad de mi ex conviviente porque este año, vino y sin que yo la dejara entró a mi casa y los

llevó a mis hijos no sé a dónde. Grande es mi sorpresa cuando vine de mi trabajo no encontré a mis menores hijos y fue mi vecina que se acercó y me contó lo que vio.

Vengo recibiendo comunicación de parte de los familiares de su entorno de mi ex mujer Mariluz que en cualquier momento viene a llevar todas las cosas que dice que es de ella.

Acta de Poder Judicial del Perú de la Corte Superior de Justicia de Ucayali que es del Juzgado de Paz Centro Poblado San Pablo de Tushmo- Yarinacocha Capirona. Monte Rico será presentado a la PNP Para luego ser apoyada con sus hijos para proteger su patrimonio.

1.7. MARCO ESPACIAL

Este proyecto se propuso investigar en la academia Sport Zavaleta FC del Centro Poblado San Pablo de Tushmo de Yarina cocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali-Perú, sin embargo, para la toma de información será necesario ampliar el espacio a lugares de vivienda de los niños y revisar sus condiciones de vida.

1.8. MARCO TEMPORAL

Los datos que se ha investigado en este trabajo se consideraron dentro de un tiempo del periodo 2016-2021 considerando únicamente la temática De Repercusión de los actos de violencia familiar en niños, adolescentes, jóvenes del Club "Sport Zavaleta F.C-Ucayali, 2020, para su ampliación y profundización en aportar una revisión crítica.

1.9. CONTEXTUALIZACIÓN

1.9.1.Histórica.

La violencia familiar es tan antigua como nuestra historia se da en público y privado, la expresión de violencia intrafamiliar más visibles y más estudiadas han estado relacionadas históricamente con la violencia de padres a hijos y entre cónyuges como rezagos de la cultura patriarcal y de la dominación paterna. En el campo familiar contemporáneo se evidencian otros tipos de relaciones de violencia entre sus agentes como la de hijos a padres y entre hermanos que son necesarias de analizar y comprender.

A partir del último medio siglo, desde la revolución de los jóvenes en los años sesenta se han dado cambios fundamentales en el campo familiar contemporáneo, tanto en las relaciones de autoridad evidenciados en los nuevos marcos jurídicos y en la estructura familiar; dichos cambios generan nuevas significaciones en las relaciones interpersonales que con frecuencia se expresan a través de relaciones de violencia.

A finales del siglo XIX es cuando desde las ciencias jurídicas, sociales y humanidades, se considera a la familia como la institución social más significativa en la evolución de los pueblos. En este instante la mujer es visibilizada tímidamente a través de la historia. Analizan la historia social más allá de los hechos políticos. Esta visión más amplia y sobre todo centrada en otros espacios, como son los privados, los domésticos y los íntimos. La historia de la cotidianidad y de lo íntimo permitió que la historia introdujera a la mujer como sujeto del devenir social.

En nuestra historia 1993 con esta Ley 26260, aparece para proteger las agresiones que hay en la familia, sin embargo las agresiones no cesan, el sistemas de nuestros operadores en algunos casos solo el Juez de Familia o Mixto dictaba el auto de cese de la violencia familiar y que actualmente con las nuevas modificaciones se está tratando de controlar la violencia familiar de forma rápida y efectiva por lo que el congreso de la república aprobó la ley N° 30364, ley para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Tiene 72 horas en cuanto se denuncia al Juez de Familia o Mixto

que otorga las medidas de protección a la víctima y el agresor se somete a las reglas de conductas dictadas por el Magistrado.

1.9.2. Política

En Perú se establece la Ley N° 30364 que es mecanismo de la política integral, su objetivo de prevenir, sancionar y erradicar toda violencia contra la mujer y miembros de la familia y así reparar daño causado y disponer persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando sus derechos, contamos con un refuerzo Ley N° 30862 con su DL N° 1323, el cual fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género Decreto Legislativo N° 1386, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30364, consta de cuatro (4) títulos, siete (7) capítulos, sesenta y dos (62) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Finales, seis (6) Disposiciones Complementarias Transitorias, cuatro (4) Disposiciones Complementarias Modificadorias; y, dos (2) Disposiciones Complementarias Derogatorias.

En las zonas donde no existan juzgados de familia, son competentes los juzgados de paz letrados o juzgados de paz, según corresponda. La fiscalía de familia interviene desde la etapa policial, en todos los casos de violencia en los cuales las víctimas son niños, niñas y adolescentes, en el marco de lo previsto en el Código de los Niños y Adolescentes. Artículo 15. La denuncia es escrita o verbalmente, ante la Policía Nacional del Perú, las fiscalías penales o de familia y los juzgados de familia. Donde no existan nada se puede presentar ante los juzgados de paz letrado o juzgados de paz. Cuando se trata de una denuncia verbal, se levanta acta sin otra exigencia que la de suministrar una sucinta relación de los hechos.

Según el artículo 16 del código del niño y del adolescente, nos dice que trámite de la denuncia presentada ante la Policía Nacional del Perú y aplica la ficha de valoración de riesgo se dicta y ejecuta las medidas de protección, en el caso de riesgo severo prioriza el patrullaje integrado en las inmediaciones del domicilio de

la víctima o de sus familiares, en coordinación con el serenazgo y las organizaciones vecinales; y otras acciones en el marco de sus competencias.

Adicionalmente, la Policía Nacional del Perú comunica los hechos denunciados al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de su jurisdicción para la atención de la víctima en los Centros Emergencia Mujer y, de ser el caso, en los hogares de refugio temporal. Cuando los Centros Emergencia Mujer no puedan brindar el servicio, comunica a la Dirección Regional de Defensa Pública correspondiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Culminado el Informe o Atestado Policial y dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, la Policía Nacional del Perú remite copias de lo actuado a la fiscalía penal y al juzgado de familia, de manera simultánea, a fin de que actúen en el marco de sus competencias. El Informe o Atestado Policial incluye copias de antecedentes policiales de la persona denunciada y otra información relevante para el juzgado. Para una adecuada atención de las denuncias se debe garantizar la existencia de personal policial debidamente calificado. Si la víctima prefiere ser atendida por personal femenino, se brindará dicha atención asegurándose en los casos en que exista disponibilidad.

Según el artículo 17 del código del niño y del adolescente, nos dice que la fiscalía penal o de familia, según corresponda, aplica la ficha de valoración de riesgo y dispone la realización de los exámenes y diligencias correspondientes, remitiendo los actuados en el plazo de veinticuatro (24) horas al juzgado de familia, solicitando la emisión de las medidas de protección y cautelares a que hubiera lugar. Las fiscalías penales, paralelamente, deben continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo a sus competencias.

1.9.3. Cultural.

La cultura de violencia familiar es la respuesta que se ve como algo natural, normal e incluso como la única manera viable de hacer frente a los problemas y disputas. La violencia es un comportamiento que todavía sigue actuando en nuestra

sociedad como medio para resolver los conflictos. Algunos motivos para la cultura de la violencia son: el maltrato, la intolerancia, la falta de diálogo y el dejar que los conflictos se solucionen con violencia. En una cultura de violencia, los conflictos se gestionan a través de la violencia, siendo esta solo la consecuencia de un conflicto mal abordado, en una cultura de la paz, es a través del diálogo.

El concepto de agresividad es distinto de violencia. La agresividad es innata y connatural al ser humano, es un mecanismo defensivo ante un peligro inminente, real o imaginario. A través de los medios de socialización, la agresividad se puede canalizar en tres tipos: la destructiva que sería lo mismo que la violencia, la indiferencia que sería la pasividad y la constructiva, la cual se considera como positiva y que sería igual a la no violencia, es decir, a actuar, pero no violentamente. En cambio, la violencia, es aprendida, por tanto, puede ser desaprendida y reemplazada por otros mecanismos, no destructivos, de resolución de conflictos.

Aunque cada ser humano está influenciado por una cultura bélica, esto no es irreversible, existe el potencial y las posibilidades de cambiar la situación forjando una cultura de paz. Uno de los principales problemas en las sociedades es el hecho de las concepciones de la perspectiva de género y de la educación, pudiendo estos dos ejercer una influencia muy positiva, pero también muy negativa, sobre los conflictos, dependiendo de cómo se usen, ya que es necesario unir a nuestros integrantes en esta cultura de paz a través de actividades de competencia entre clubes con valores del respeto a superar a los demás con esfuerzo a ganar incentivando la creatividad con reglas y obligaciones para dignificarse.

Además, se considera que las victorias y las derrotas es un estilo de vida de los integrantes del Club Sport Zavaleta y que los niños y los adolescentes aprendan a través de ella a tener seguridad en sí mismo, tener autoafirmación, modestias y generosidad con las derrotas. Aceptando la frustración de esta y la búsqueda de nuevos recursos personales para la superación ya que se quiere que se desarrolle en el ámbito físico, intelectual, psicológico, social, ético y moral para que constituya una estrategia para prevenir sus problemas.

EL desarrollo y el cultivo de una cultura solidaria y competente es necesario, así que cuando uno de los niños o adolescentes se ve vulnerado se trabaja

haciendo denuncias, para ayudar a los menores. En casos graves se tiene que acompañar al adolescente para que se interne en la aldea infantil de San Juan de Yarinacocha porque muchas veces su propia familia no cree que está siendo violada y/o maltratada y son víctimas constantes de sus agresores, tal como se da constantemente por la selva peruana donde niñas son ultrajadas y muchas veces sus propios familiares no les creen de las atrocidades que viven, tanto así que en algunos casos hasta son víctimas de sus propios familiares, tomando represalias contra ellas mismas, como quemándole la ropa, pegándolas y hasta botándolas de sus casa, estas reacciones hacen sentir culpable a la víctima y que ella sienta que es una mentirosa y son muy frecuentes las menores de edad las que pasan por este trauma.

En consecuencia el Club Sport Zavaleta busca cultivar la cultura de educación referente a la violencia familiar y dar a conocer a la población que existen operadores de justicia que ayudan en el bienestar familiar, y además se deja en claro que si hay casos donde se ha prevenido estos actos funestos y cuanto informan sobre niños o adolescente violentados, primero se dialoga entre los involucrados tomando posición de lucha frontal y donde se busca que se tome conciencia y se reivindique haciendo compromiso para no afectar a los integrantes de la familia es así que el Club una vez dio apoyo a una deportista que estaba siendo acosada por un dirigente del IPD. En fin, nuestra cultura se da cultivando valores transmitidos en el deporte con respeto a cada actividad con diálogos, conversatorio, juegos recreativos, nataciones, visitas a diferentes lugares haciendo conocer los reglamentos sancionadores.

1.9.4. Social.

En este tema de Investigación en el Perú, tiene niveles altos de victimización de violencia familiar y social del distrito de Yarinacocha repercusión de los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C". - Ucayali, 2020 por lo que los beneficiarios será la población en general, estudiantes de derecho, abogados y otros profesionales a fin que estos operadores jurídicos

puedan impartir Justicia que genera beneficio social a los ciudadanos de esta parte de la Región de Ucayali.

Para empezar el club se vio involucrado en este tema por el abandono de los menores de edad, por parte de sus padres ya que muchos padres de familia no concurren con mayor frecuencia al Club Sport Zavaleta, toda vez que en muchos casos no contaban con la economía suficiente para dar a sus hijos una buena alimentación durante las mañanas y es por eso que se cansaban los niños y adolescente, por ello se implementa trabajos personalizados para aumentar el autoestima y la confianza de los niños y adolescentes junto a sus pares, ya que su integración es un acto que esta perenne en los valores que aportan el Cub Sport Zavaleta.

Así mismo, es el caso de muchos niños donde sus familiares cercanos les ayudan para que puedan llegar al Club Sport Zavaleta, y al ver que no han tomado desayuno, se les ayuda dándoles productos nutritivos y ellos puedan hacer sus actividades rutinarias. Muchos niños no conocen a sus progenitores, toda vez que vienen de madres abusadas y en muchos casos ni cuenta se da, de quien fue o es el padre, un ejemplo más de violencia familiar es de una joven de 14 años deportista que se vino a vivir con sus tías por que el abusador era su padrastro, la cual en confianza contó a su tía, sobre los hechos traumantes, toda vez que al contar a través de su rostro de la adolescente transmitía sentimientos de dolor y miedo, este hecho al recordarlo era muy traumante para ella, además, existen más casos de integrantes (niños y adolescentes), sobre este tema de violencia. El Club Sport Zavaleta se ve obligado a no ser indiferente a esta batalla de violencia que sufre los niños y adolescentes, es así que tienen el compromiso firme de trabajar en bien del futuro de nuestra sociedad.

Finalmente, hay un trabajo en conjunto con el pastor de la zona y la psicóloga Nadialís Jara Ramírez, responsable del Área de Prevención y Promoción en Centro Emergencia Mujer Pucallpa y se instala un dispositivo WiFi, para tener un trabajo coordinado con los niños y adolescentes y padres de familia, que tengan conocimiento sobre actos contra el pudor. Además, de forma virtual se hace consultas de orientación Psicológica y también se trabaja con asesores legales con el fin de respaldar y resguardar el bienestar de los menores de edad, por otro lado,

el club tiene una serie de actividades para el fortalecimiento de los menores, como charlas, orientaciones, sensibilizaciones y actos recreativos. Por otro lado, el Club cuenta con una base de datos de muchos menores de edad que han sido víctimas de abuso a través de sus archivos y legajos, por lo cual nos podrían hacer un recuento de todos los funestos casos que se están viviendo por San Pablo Tushmo - Yarinacocha.

1.10. SUPUESTOS TEÓRICOS.

Averbuj, G. (2010), en su obra: “Maltrato Infantil: Orientaciones para actuar desde la escuela”, hace una breve descripción de posible atentados contra los niños adolescentes, pero esta perspectiva es desde la mirada de un docente, que muchas veces suele ver la ausencia de los menores de edad en los centros educativos, ya que al ver este tipo de ausencia, afronta grandes dudas de donde podría estar los menores de edad y sentirse inseguros por la ausencia de los menores de edad, ya que las situaciones de riesgo en los menores de edad son muy frecuentes y latentes en esta sociedad.

Además, en el primer capítulo el autor nos detalla una serie de estrategias preventivas con el fin de evitar el maltrato infantil, una de ellas es trabajar articuladamente con las instituciones públicas y privadas. Por otra parte, en el segundo capítulo se trata de romper mitos que dificulta al niño crecer en armonía, toda vez que algunos comportamientos machistas muchas veces de los agresores no se dan cuenta y que para ellos es normal estar en su autoritarismo y en algunos promover su aislamiento, estos hechos no ayuda en su desarrollo del niño y del adolescente.

Finalmente, en el tercer capítulo nos detalla sobre los procedimientos y pasos a seguir cuando se tiene que hacer frente a situaciones de maltrato familiar, para ello es necesario que los especialistas estén actualizados en materia de normas que protegen al niño y adolescente, y que dichas normativas deben estar acorde a la convención sobre los derechos del niño, además se debe estar atento a las conductas de los menores de edad, trabajar en las aulas con contenidos de

integración social y además realizar talleres y grupos de reflexión entre los integrantes de la comunidad educativa, para el mejor desenvolvimiento de los menores de edad y aprender a pedir ayuda en caso de estar pasando por temas de acoso.

Barletta, M. (2018), en su obra: “Derecho de la Niñez y Adolescencia”, hace una breve descripción de la convención de los Derechos del Niño y adolescente, además de los principios jurídicos que resguardan la integridad del niño y adolescente, además desarrolla metódicamente el principio de la no discriminación, por otro lado el autor también desarrolla exhaustivamente sobre la integridad del niño y la calidad de vida que debería tener en su núcleo familiar, por consiguiente se tocan los temas como: la relación al derecho a la vida, el derecho a la integridad y la aplicabilidad del interés superior del niño, por otro lado el autor menciona que la familia es una institución garante del desarrollo integral de los miembros del núcleo familiar, por ello explica que el estado tiene un rol preponderante y responsabilidad como garante de la pacificación a través de sus normas.

Además, el autor manifiesta que es importante que la convención de los Derechos del Niño, hace referencia al niño, mientras que la normativa peruana distingue entre los niños y adolescentes, según el código de los Niños y Adolescentes, por consiguiente, esta diferencia según la normativa nacional nos hace diferenciar entre niños y adolescentes, según su edad. Además, se hace un breve análisis del derecho a la identidad de los niños y adolescentes, resaltando la relevancia normativa jurídica, donde la identidad logrará unificar más a la familia frente a otros individuos.

Finalmente, el autor también menciona que hay una obligación de parte del estado de proteger, cuidar y atender a los Niños y Adolescentes, cuando estos se encuentran en familias disfuncionales, por otra parte, el hecho de tener a un adolescente dentro de una familia disfuncional acarrea a posibles conflictos fuera de su familia, yendo por caminos equivocados, que finalmente podría llegar a hurtar, estar en vicios de la drogadicción, prostitución, pandillaje, etc. Siendo nocivo estos vicios y que el estado debería tomar acciones para prevenir futuras malas consecuencias.

Chunga, F. (2002), en su obra: “Derecho de Menores”, nos detalla sobre la evolución del hombre a través del tiempo, haciendo una breve descripción del derecho y la justicia y como el menor va evolucionando para ser hombres de bien, por ello el autor nos detalla su evolución histórica y como es que a través de los años ha salido diferentes códigos, que avanzan en la protección de los menores, es así, que se va utilizar la doctrina, para mejorar el análisis complementario del menor.

Por otra parte, el autor nos describe la conceptualización del derecho de menores y a la vez nos hace una breve diferenciación entre el derecho de menores y el derecho de familia, es así que nos dice que el derecho de menores es un derecho singular eminentemente tuitivo que regula las normas jurídicas relativas al reconocimiento de los derechos y libertades de menores y por otra parte el derecho de familia tiene una doble acepción, es así que hace dos definiciones como en sentido subjetivo y en sentido estricto nuclear. Además, hace una gran descripción sobre las circunstancias de menores en momentos difíciles, es así que se establece una relación entre las condiciones de vida y el tipo de desarrollo susceptible de alcanzar en ellas, como, por ejemplo: la pobreza, la convivencia en ambientes de maltrato, vivir en la calle, vivir con grupos armados, la presencia de desastres naturales y la participación temprana en actividades de generar ingresos en su familia.

Finalmente, el autor hace una descripción de la problemática del niño y adolescente en el Perú actual, a través de su población, la educación, la salud, la desnutrición, la fecundidad, la natalidad, la mortalidad, la vivienda y la pobreza y finalmente nos describe sobre la violencia familiar, además nos dice que la violencia familiar ya no se considera como un problema privado, toda vez que involucra a cuestiones públicas como la educación, el trabajo, la salud y la seguridad, es así que encontramos una serie de normas jurídicas donde se señalan las penas en determinados casos, además nos reitera que violencia familiar es toda acción u omisión que cause daño físico o Psicológico.

Ferreira, A., Beltrán, M., Montoya, C., Núñez, O. y Bossio, J. (2018), en su obra: “Maltrato Infantil y Abuso Sexual en la Niñez”, nos detalla que 40 millones de niño sufren violencia en el mundo y producto de esta violencia tienen

secuelas psicológicas siendo muy difícil que ellos puedan sociabilizar con sus contemporáneos, el autor nos menciona de maltratos, en esta ocasión encontramos maltratos físicos, psicológicos, sexual, negligencia y abandono, siendo estos problemas cruciales para todo menor de edad y que son los estados de todo el mundo los que deben implementar mejores medidas para disminuir estos terribles hechos.

Así mismo, se hace recomendaciones para los padres y cuidadores sobre la disciplina de los niños, como reconocer que los niños tienen derechos, la base de una buena relación con los niños es la expresión permanente de afecto y amor, los niños aprenden los comportamientos observando, es necesario establecer reglas claras para la crianza de los niños y además es necesario establecer acuerdos sobre la aplicación de las reglas, no es bueno reprender a los niños por algo que haya realizado anteriormente, ya que trae más consecuencias con su recuerdo, todas estas recomendaciones es para tener mejor cuidado a los niños y adolescentes, ya que de ellos depende el futuro del mundo.

Finalmente, el autor hace un cuadro diferenciador de maltrato físico y abuso sexual, además sobre sospecha de maltrato, falla en la crianza y cuando no hay sospecha de maltrato, este cuadro estadístico, se menciona como relacionan la lesión física sugestiva, lesiones en genitales, lesiones físicas inespecíficas, niños descuidados en higiene, niño descuidado en su salud, etc. Y como es que es necesario la ayuda de profesionales y autoridades, para que los niños puedan vivir en paz y tanto los profesionales como abogados puedan hacer valer los derechos de los niños y adolescentes.

Gurrola, G. y Morales, T. (2017), en su obra: “Violencia en la Infancia: Algunas Miradas desde los Derechos Humanos y la Psicología”, nos describe el maltrato infantil desde la perspectiva de los Derechos Humanos, donde se busca reforzar los derechos de los niños y adolescentes, por otro lado, toca el tema del derecho de la educación y la no discriminación así como el bullying imperado en el sistema educativo, donde se busca es eliminar este tipo de acciones por parte de los niños y adolescentes.

Además, nos describe que los poderes públicos tienen la obligación de velar por el cumplimiento y el disfrute pleno de los derechos humanos de toda la sociedad, pero la mala aplicación de ella e incluso el mal manejo de parte de las normas hace que se vea interrumpido las normas, cuando por el contrario, se busca la protección de las mismas y su estricto cumplimiento, se considera a la vez que hay mucho camino por recorrer para que los menores de edad se vean totalmente protegidos e implementar nuevas formas de protección.

Finalmente, nos hace una invocación de ayuda a los menores de edad, ya que de no ayudarlos y permitimos abusos como maltratos seríamos cómplices de la injusticia y del no cumplimiento de las normas, por ello es la sociedad quienes deben hacerse responsables de los problemas que la afligen y tratar de resolverlos, con la ayuda de cada individuo. Por otro lado, un tema en boga de la sociedad es el estudio de género, donde no se le debe discriminar más bien incluirlos en el grupo social ya que ellos, así como otros niños están protegidos por las normas vigentes y una forma de combatir todo acto funesto es poniendo a las víctimas que ejerzan liderazgo con sus compañeros de equipo de trabajo.

Hawie, I. (2017), en su obra: “Violencia Familiar: Análisis Sustantivo, Procesal y Jurisprudencial”, describe sobre los derechos fundamentales tutelados en los procesos sobre violencia familiar y nos describe que una de las principales víctimas es la mujer, toda vez que están al acecho de sus agresores y es gracias a la persistencia de muchas mujeres que se da la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en sus diferentes modalidades, toda vez que de muchas formas sufren agresiones y producto de ello no les deja avanzar significativamente.

Además, nos describe sobre el derecho a la vida frente a la violencia familiar, es así que la familia es el elemento fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el estado. La vida se desarrolla al interior de la familia, siendo este el seno de la socialización y protección del ser humano, donde se enseña a los menores las conductas sociales y el valor de su expresión cultural, ya que de ahí se estaría mejorando su relación social con sus amistades y esto generaría un gran avance en la disminución de la violencia familiar.

Finalmente, nos describe sobre el principio de interés superior del niño, donde nos manifiesta que los principios son de aplicación obligatoria, este principio se encuentra en el artículo 3 de la convención sobre los derechos del niño y adolescentes. Este principio superior del niño debe tener un trato diferenciado e individualizado en el ámbito judicial, toda vez que los menores se encuentran en un estado de vulnerabilidad y dependencia. Además, se va encontrar mucho material sobre las jurisprudencias casatorias en materia civil sobre violencia familiar, siendo casos muy relevantes en la investigación del presente tema.

Jimenes, J. (2000), en su obra: “Derechos de Los Niños”, hace una breve descripción del concepto de los derechos del niño, del derecho internacional, como de la carta de la organización de las naciones unidas, la declaración de ginebra de 1924, la declaración de derechos civiles y políticos, así como de la declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado y sobre la convención sobre los Derechos del niños, temas que son trascendentales, para proteger y salvaguardar a los niños de sus agresores, ya que hasta hoy en día sigue habiendo agresores que a través de los años dejan marcados por años a los niños, siendo esto muy nocivo para su evolución, por las consecuencias nefastas que deja el agresor.

Además, cuando el autor toca el tema de la Convención sobre los Derechos del Niño, hace un breve análisis sobre la adopción, sustracción de menores, la obtención de alimentos por los menores, así como las obligaciones de parte del tutor, y los derechos del retrasado mental, estos temas trascendentales, son para preservar el derecho de los menores, satisfacer sus necesidades y darle buena salud física y mental, así como darle una buena recreación ya que muchas veces son dejados de lado, por el rol que tiene los padres de conseguir dinero para el sostenimiento familiar.

Finalmente, el autor menciona que deben existir programas que permitan atender al niño de la calle y a los niños en general, ya que son diversos problemas por el que pasa el niño, además debe existir un programa de asistencia jurídica, ya que de ahí se podría realizar investigaciones de la problemática jurídica que aqueja el niño, por ello las casas hogares que existen en diferentes países del mundo son una gran ayuda y donde el fin de estas casas hogares es resocializar e integrar a

los niños y jóvenes para que sigan por buen camino y prevenir los maltratos infantiles.

Martin, J. (2013), en su obra: “Una Mirada a La Violencia Física Contra los Niños y Niñas en Los Hogares Peruanos: Magnitudes, Factores Asociados Y Transmisión de La Violencia de Madres a Hijos e Hijas”, nos detalla sobre la magnitud que tiene la violencia infantil y cuáles son los factores que están asociados a la violencia infantil, es así que el autor nos detalla que a nivel mundial tanto los niños como las niñas han experimentado algún tipo de castigo físico, así como violencia física y Psicológica.

Además, el autor nos detalla que el bajo nivel de bienestar que tiene las familias se debe al bajo nivel de ingresos económicos, el bajo nivel educativo de los padres, al desempleo y a la alta tasa de hacinamiento, por otro lado se ha detectado que hay una estrecha relación entre la violencia y la disciplina, toda vez que ante la falta de educación de los niños en sus casas como en colegios ha dado como resultado la alta tasa de indisciplina de los menores de edad y esto trae graves consecuencias en sociabilización de los menores de edad, ya que muchas veces son presas fáciles para cometer actos indebidos y que van en contra de las malas costumbres que debería mostrar un menor de edad.

Finalmente, el autor no dice que los factores de riesgo, no han cambiado y que el castigo físico que aplican los padres hacia sus hijos sigue presentes en sus casas y a la vez son las que mantienen más bajo su nivel educativo, son las que presentan menos niveles de bienestar, viven en zonas rurales y en su mayoría son muy jóvenes, así mismo considera que un hogar con antecedentes de violencia en un domicilio son perjudiciales para el desarrollo integral del niño y adolescente y que es necesario mejorar las prácticas de crianza de los padres en sus hogares, ya que con ello se bajaría el alto índice de violencia que existe en los hogares.

Orejuela, L. y Rodríguez, V. (2012), en su obra: “Violencia Sexual Contra Los Niños y Las Niñas: Abuso y Explotación Sexual Infantil”, nos dice que han realizado un trabajo exhaustivo de violencia sexual, donde nos detalla que el abuso sexual es una de las formas más graves de violencia contra la infancia, estas

prácticas de abuso sexual infantil implican la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o de la niña.

Además, en este texto nos describe acerca de las incidencias de la violencia sexual contra la infancia, es así que describe datos y estimaciones sobre estos actos, como una de cada cinco mujeres y uno de cada diez varones en el mundo han sido víctimas de abuso sexual infantil, por otro lado se usa los medios digitales para cometer actos contra el pudor y abuso contra los niños y adolescentes, por otra el Interpol, tiene una base de datos de más de 550.000 imágenes donde los niños y niñas son víctimas de abuso sexual, de las cuales se han identificado 1,453 víctimas.

Finalmente, se dan propuestas para disminuir estos actos, como hacer campañas “De aquí no pasas”, para la prevención del riesgo de abuso a niños, niñas y adolescentes, capacitar más a los profesionales para retransmitir el cuidado de menores de edad, así como hacer alto al abuso infantil, estas medidas son medidas de luchas frontales contra los depravados que están al acecho de víctimas indefensos y que por su calidad de menores de edad es muy poca la opción de poder defenderse.

Silva, S. (2006), en su obra: “Derechos Humanos de Los Niños y Adolescentes y la Legislación Internacional: Reflexiones entre el Discurso de la Legalidad y la Realidad”, el autor manifiesta que los menores de edad son sometidos al maltrato físico psicológico, y abusos sexuales y explotación laboral, estos hechos se suscitan en todo el territorio Nacional y otros Países del mundo, es más un problema Social, en el cual los adolescentes son víctimas de maltratos físicos y psicológicos por sus progenitores, algunos progenitores no son instruidos y por desconocimiento de las normas y derechos del niño del adolescente cometen estos actos de maltratos, por otra parte algunos menores de edad son sometidos a la explotación laboral por sus propios progenitores, es por ello que toman decisiones equivocadas de abandonar sus hogares.

También, el autor hace referencia de muchos casos, sobre los menores de edad y adolescente que son presas rápidas y captadas, para realizar trabajos

laborales y en algunas ocasiones ser sometido a la explotación sexual, por ello se requiere de más apoyo para combatir este flagelo que daña al menor y de por vida los deja marcado, así como ayuda y asistencia a la familia que han sido víctima de estas atrocidades, para mejorar las comunicaciones sociales del entorno de la familia ya que podría generar resquebrajamiento familiar de no darse esta asistencia.

Finalmente, los padres de familia tienen como obligación y por derecho dar protección a los menores y según los derechos de los niños y adolescentes, estos apoyos son de gran envergadura y emanadas por las leyes. También las entidades del Estado Peruano están en la obligación de brindar asesorías, atenciones psicológicas y cuidados en favor de los menores de edad, de esta manera coadyuvar para el buen desarrollo ante la Sociedad.

Viviano, M. (2012), en su obra: “Abuso Sexual: Estadísticas para la Reflexión y Pautas para la Prevención”, el autor en su obra relata sobre la violencia familiar que se suscitan en el entorno familiar que continuamente son víctimas de agresiones físicos y psicológicos, ya que son causados por parte de sus cónyuges, esposos, convivientes, ex - convivientes, es así que las mujeres maltratadas en muchas ocasiones son amenazados, a fin de no denunciar sobre estos hechos a los operadores de la Justicia, asimismo en nuestra Sociedad se cometen abusos sexuales y tocamientos indebidos en contra de los menores de edad (niños y niñas) y adolescentes, estos hechos en algunas oportunidades son cometidos por el entorno familiar, y otras personas, con la finalidad de satisfacer sus necesidades sexuales o placer sexual.

Asimismo, el autor nos dice que es deber fundamental del Estado Peruano y de la Sociedad, proteger y velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, también el código del niño y adolescente protegen los derechos inherentes a la Constitución, además da mensajes de reforzamiento emocional, para evitar el abuso sexual, ya que nos recuenta que en el año 2011 los centros de emergencia mujer (CEM), reportaron 3,645 casos de niños, niñas y adolescentes atendidos por abuso sexual.

Finalmente, se recomienda a todas las Instituciones tutelares del Estado y a las instituciones privadas, realizar eventos, orientaciones y charlas de

sensibilización a favor de los adolescentes, niños y niñas, a toda la Comunidad y padres de familia, de cómo proteger y cuidar a los niños, niñas y adolescentes para no cometer estos actos de abusos de violencia familiar y abusos sexuales, que sufren frecuentemente, para poder evitar y erradicar y/o disminuir estos actos delictuosos en bien de la Sociedad.

1.11. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.11.1. Problema General.

¿Cuáles son los factores que se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020?

1.11.2. Problemas Específicos.

1) ¿De qué manera el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020?

2) ¿De qué manera el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020?

3). ¿De qué manera el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020?

1.12. JUSTIFICACIÓN.

Mediante el presente trabajo de investigación se busca aminorar, prevenir y extinguir los casos de violencia y violación familiar, toda vez que, en el Club Sport Zavaleta, se han encontrado casos de violencia y violación, así como de acoso de

parte de individuos de un mismo grupo familiar, así como también de terceras personas que se tratan de aprovechar de la inocencia y vulnerabilidad de los niños. Este trabajo, debe ser principalmente articulado por el Estado a través de los operadores de justicia, pero en esta ocasión se está viendo el apoyo de una institución privada sin fines de lucro, quienes tratan de apoyar y mejorar el bienestar de los niños y adolescentes.

1.13. RELEVANCIA.

El presente trabajo de investigación tiene mucha relevancia a disminuir, prevenir y extinguir los casos de violencia familiar a través de sus programas preventivos como orientaciones, talleres, actividades recreativas y asistencia psicológica y asesoramiento legal, toda vez que a través de estos programas se mejorará el comportamiento de los niños y adolescentes que han sido víctimas de algún tipo de abuso y que en algunos casos sus propias familias no creen que los menores que han sido abusados.

Tener un medio de información que aporte conocimientos de la problemática que genera la prisión preventiva en el delito tanto para los hombres de derecho como para personas de a pie en general que quieran aprender a defenderse de las injusticias.

1.14. CONTRIBUCIÓN.

El trabajo de investigación que se ha tocado es muy importante ya que ayuda a los menores de edad como son los Niños y Adolescentes y a la vez al rol que cumple el Estado, toda vez que el Club Sport Zavaleta, cumple con las actividades de recreación y asistencia familiar, cuando estas actividades son roles fundamentales del estado a través de sus instituciones públicas.

Contribuir en el desarrollo armónico y sin violencia, reivindicando valores y aplicarlos en día a día para tener una sociedad pacífica y justa, donde puedan trazar grandes metas como es tener una profesión y que puedan transmitir dichos valores a sus descendientes.

Mejorar las investigaciones de culpabilidad del delito aplicando en el nuevo código procesal penal, debido a que en nuestra sociedad existen muchos casos.

Finalmente, a través de las actividades del Club Sport Zavaleta, se contribuye al desarrollo de los niños y adolescentes a vivir en armonía y sin violencia, reivindicar valores, ser competitivos para tener una sociedad pacífica, justa, donde traza metas como es una profesión y que transmita valores a sus descendientes.

1.15. OBJETIVOS

1.15.1. Objetivo General.

Analizar cuáles son los factores que se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

1.6.2 Objetivos Específicos.

1) Determinar si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

2) Establecer si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

3). Determinar si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Supuesto General

El factor psicológico, económico y educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

2.1.2 Supuestos Específicos

1) El factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

2) El factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

3) El factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.

2.2. CATEGORÍAS

2.2.1. Categoría General.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:

- Art. 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, Constitución Política del Perú. - Art. 121°-A del Código Penal.

LEY N° 30364: “LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR”.

PRINCIPIOS:

1. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL ACCESO A LA JUSTICIA.
2. PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA
3. PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
4. PRINCIPIO DE INTERVENCION INMEDIATA Y OPORTUNA
5. PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD
6. PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD

LEY N° 30403: Art. 1° de ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY 27337)

2.2.2. Sub Categorías.

- Factor psicológico.
- Factor económico.
- Factor educativo.

2.3. TIPO DE ESTUDIO.

Es básico porque sirve de cimiento de la investigación y además, porque amplía y profundiza las teorías sociales y se realiza con la finalidad de producir nuevos conocimientos para ampliar y profundizar las teorías sociales, no está dirigida al tratamiento inmediato de un hecho concreto, ni a resolver una interrogante fáctica, sino que únicamente es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se producen en el seno de la sociedad. (Carrasco, D. 2009.).

Su enfoque es cualitativo. donde se profundizará los conocimientos previos a través de la interpretación, a fin de desarrollar un trabajo enriquecedor a través de las experiencias abordada en la presente tesis.

2.4. DISEÑO.

El diseño es no experimental porque no se manipula los supuestos, sino se observa el fenómeno de violencia familiar tanto en niños y personas vulnerables tal y como se da en la realidad con el fin de ser analizado en la investigación se asocia a la teoría fundamental debido a que se encuentra relacionada a estudios de la realidad social, buscando la interpretación de este fenómeno y en cuanto a su repercusión en cada individuo.

El diseño de estudio de la investigación es de tipo no experimental de corte transaccional o transversal y correlacional, ya que no se manipulo, ni se sometió a prueba las variables de estudio.

Sobre todo, el diseño mencionado es relevante para esta investigación, debido a que se busca diversos puntos de vista, mediante la recolección de datos con el fin de descubrir la realidad problemática que experimenta los protagonistas valorando los supuestos estadísticos.

2.5. ESCENARIO DE ESTUDIO.

El escenario de estudio es el Club Sport Zavaleta del centro poblado de San Pablo de Tushmo del distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali Perú, donde se aplicará entrevistas a los participantes seleccionados para recopilar información, quienes están involucrados con el tema de violencia familiar y su repercusión. Este Club cuenta con 150 alumnos de las categorías de varones 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2008 y 2016; asimismo, contamos con categoría de damas 2006, 2007.

Sobre todo, sus aportes de los entrevistados permitirán validar nuestros supuestos y reforzar nuestras conclusiones y recomendaciones.

2.6. CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS.

El recojo de información es cualitativo con guía de la entrevista que se seleccionó a los sujetos con experiencia en casos de violencia familiar y su repercusión como psicólogos, policías y sujetos involucrados del tema que comparten experiencias vivenciadas, quienes darán a conocer con efectividad para ayudar a tener información requerida como muestra para su respectivo análisis.

2.7. PLAN DE ANÁLISIS O TRAYECTORIA METODOLÓGICA.

Para el desarrollo de la presente investigación se han llevado a cabo los siguientes pasos como: determinar la información que se utilizara para el capítulo I, el mismo que incluye la recopilación y casos de otros estudios, tesis nacionales e internacionales relacionadas al tema elegido, definición de conceptos básicos, base legal, los supuestos teóricos, entre otros.

Asimismo, cabe precisar que se desarrollara el tipo de metodología básica, ya que esta permite la ampliación de aprendizaje, relacionada a la identificación de los factores que contribuyen en la Repercusión de los Actos de Violencia Familiar en Niños y Adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C.” – Ucayali, 2020.

Finalmente, la investigación básica aplicada al presente estudio es obtener y recopilar datos para generar base de conocimientos que serán unidos a los conocimientos previos ya existentes, por lo que en nuestro caso se realizara una investigación sobre toda la información posible respecto a los factores que contribuyen a la comisión del delito de violencia familiar, identificándose principalmente si el factor psicológico, el factor económico y el factor educativo contribuyen en la comisión del delito antes mencionado.

2.8. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

En la presente investigación se utilizará el método cualitativo y donde se realizará una serie de entrevistas, el cual es un instrumento para la recolección de

datos que será aplicada a un conjunto de personas a través de preguntas, con la finalidad de acercarnos a las ideas, costumbres, creencias y supuestos por parte de la muestra.

Por consiguiente, mediante el instrumento de entrevista plantearemos once (11) preguntas que serán aplicadas a un total de quince (15) personas, los cuales nos permitan identificar su punto de vista en relación a factores que contribuyen en la repercusión de los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C.”. - Ucayali, 2020.

Utilizaremos técnicas metodológicas a la entrevista, la encuesta, o el cuestionario.

Técnicas para la realización de investigación de campo:

La investigación de campo se realiza para recopilar nuevos conocimientos relacionados a la realidad social o en todo caso estudiar una situación, a fin de elaborar un diagnóstico de necesidades y problemas.

Asimismo, cabe precisar que la técnica a aplicar será una encuesta, la misma que contará con la participación de quince (15) personas, a fin de conocer los puntos de vista, consideraciones y conocimientos.

Finalmente, mediante el instrumento antes mencionado se plantearán una serie de preguntas relacionadas al tema en cuestión, lo cual nos permitirá recopilar información y consolidar los supuestos planteados.

2.9. RIGOR CIENTÍFICO.

El presente estudio tiene como base la recopilación de supuestos, el resumen de la información y el análisis del instrumento que se aplicó.

Asimismo, nuestra tesis cuenta con el respaldo de diversas investigaciones que han sido ubicadas en el repositorio de la SUNEDU.

En relación a la veracidad y confiabilidad de la recopilación de datos, esta es respaldada mediante la técnica: muestra de casos tipo, la cual sirve para recopilar

información; conocimiento y experiencias por parte de expertos u otras personas, a fin de enriquecer, profundizar y mejorar la calidad de la contextualización.

2.10. ASPECTOS ÉTICOS.

Nuestra investigación al estar relacionado a un tema de derecho (estipulado en el Código Penal), se subsume a las normas éticas de los Colegios de Abogados del Perú, y en caso de observarse actos que contravenga en contra de las normas en forma general y se dará conocimiento a las autoridades correspondientes.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados.

En esta parte de la investigación, procederemos a mostrar los resultados con respecto a las entrevistas realizadas a profesionales vinculados al objeto de estudio del derecho, entre las víctimas y los profesionales encargados del derecho de familia (policías), quienes por medio de su experiencia y trayectoria han brindado su aporte a la investigación, contribuyendo a la verificación de las hipótesis planteadas, haciendo factible su confirmación.

La muestra se tomó en total a cinco (05) profesionales policías vinculados en la materia, del cual se les ha hecho siete (07) preguntas y diez (10) personas víctimas, de las cuales se les ha realizado un total de nueve (09) preguntas, estas preguntas se realizaron de manera presencial y virtual, por estar en estos tiempos de pandemia.

A continuación, los resultados de las entrevistas realizadas son los siguientes:

3.1.1. Resultados de policías profesionales especialistas en víctima familiar.

PREGUNTA 1	SI	NO	TOTAL
¿Sabía usted que el factor psicológico, económico y educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta se observa que el 100% de los entrevistados consideran que el factor psicológico, económico y educativo, son factores que generan violencia, toda vez que dichos actos y daños ocasionados por el causante influyen

en la vida cotidiana de las víctimas y en ello están las madres de familia y los niños y adolescentes, es por ello que han recurrido al Club Sport Zavaleta, con el fin de tener protección y apoyo para reducir estos actos denigrantes.

Además, los entrevistados coinciden que estos factores, no les permite desarrollarse libremente a los niños y adolescentes ya que muchas veces estas agresiones siguen latentes en sus centros laborales a través del recuerdo y que una forma de poder ayudarlos es a través de una Psicóloga, ya que esta especialista lo podría reintegrar y eliminar las secuelas dejados por parte de los agresores de los niños y adolescentes.

PREGUNTA 2	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted cual es el rol que cumple el Estado referente a los actos de violencia familiar? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran que sí conocen el rol que cumple el Estado frente a los actos de violencia familiar, ya que a través de sus funciones se busca prevenir, sancionar y erradicar, la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de esta manera haciendo respetar sus derechos consagrados en la Constitución Política del Estado Peruano y otros tratados Internacionales, que les asiste, y a los agresores que cometen estos hechos que son sancionados.

PREGUNTA 3	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta el 100% de los participantes entrevistados consideran que sí saben que el factor psicológico se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar, toda vez que estos factores son conductas emocionales y conductas agresivas que generan actos de violencia familiar dentro del entorno familiar, y son más recurrentes las agresiones verbales de parte de los padres hacia los hijos y de no ayudarlos a los hijos, esto podría ocasionar que los menores recurran a buscar refugios en otras personas, y finalmente podrían caer en la prostitución, la drogadicción, alcoholismo, pandillaje, entre otros actos que van contrarios con la buena costumbre de la sociedad.

PREGUNTA 4	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	4	1	5

En esta pregunta el 80% de los entrevistados consideran que efectivamente el factor económico repercute en los actos de violencia familiar, toda vez que en muchas ocasiones los padres dejan de controlar a los hijos, los deja en su libre albedrío y con ello estos niños y adolescentes son más vulnerables y prosiguen por caminos más espinosos, como son la prostitución, la drogadicción, entre otros malos pasos, cuando la finalidad es que sean personas que puedan ayudar a la sociedad y mejorar su modelo de vida.

Por otra parte, el 20% considera que no es un factor determinante y que más bien deberían ser los padres los que deben enseñar buenos valores a los niños, para que no estén por malos pasos, ya que lo aprendido en casa debería ser reflejado en la sociedad y muchas veces no pasa esto.

PREGUNTA 5	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran que sí, que es un factor que se asocian para repercutir los actos de violencia familiar, toda vez que la presencia de los menores dentro de sus aulas dan a conocer sus comportamientos y la mayoría de los adolescentes se evaden de las Instituciones Educativas, por falta de ayudas y control por parte de los educadores y en muchos Instituciones por ineficiencia y en algunos casos abandonan sus estudios por falta de economía de esta manera generándose la violencia en contra de los integrantes del grupo familiar.

PREGUNTA 6	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si existen instituciones privadas que ayudan a los niños y adolescentes a disminuir los actos de violencia familiar? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta el 100% de los entrevistados coinciden que sí, pues explican que hay instituciones como las ONG y CLUBES, como el Club Sport Zavaleta, que a través de su apertura a estado ayudando constantemente a los agraviados y víctimas de parte de familiares, amistades, convivientes, siendo una labor loable y que donde se busca es disminuir los actos de violencia familiar y que puedan los niños estar más integrados en la sociedad.

PREGUNTA 7	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, que programas de ayuda familiar aplica las instituciones públicas? ¿Por qué?	5	0	5

En esta pregunta el 100% de los entrevistados indican que, si conocen a las instituciones públicas que ayudan a las familias, pero que el Estado no tiene muchas instituciones públicas por la región y que más bien los menores de edad están al acecho y son presas fáciles de sus víctimas. Los programas si bien ayudan a calmar algunas necesidades, sin embargo, falta más presencia del Estado ya que la ayuda jurídica no es muy fuerte dentro de la región y es por eso que muchas víctimas recurren ir a los clubes en busca de ayuda.

3.1.2. Resultados de víctimas de violencia familiar.

PREGUNTA 1	SI	NO	TOTAL
¿Indique usted, si ha sido víctima de violencia familiar? ¿De ser cierto de parte de quién? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta se observa que el 100% de las entrevistadas considera que, si ha sido víctima de actos de violencia familiar dentro del hogar por parte de su conviviente, como también de parte de un integrante de su familia sea, padrastro, madrastra, tío o tía.

Reconocen las entrevistadas que este problema daña su vivencia y que no pueden salir sin ayuda son vulneradas su condición de género. Los motivos expresados de las entrevistadas es que los victimarios (as) son intolerantes, prejuiciosos, machistas y autoritarios que no respetan opinión, con reacciones agresivas cuando algo no corresponde con sus planes y expectativas.

PREGUNTA 2	SI	NO	TOTAL
¿Los actos de violencia familiar que fue objeto por parte de su esposo, conviviente o miembro de su entorno familiar han sido delante de sus menores hijos? ¿Por qué?	9	1	10

En esta pregunta el 90% de las entrevistadas consideran que sí fueron violentadas delante de sus menores hijos y el 10% consideró que no lo hizo delante sus niños pero en cuanto estaban a solos sí, porque es muy probable que el victimario fue criado en el seno de una familia donde le maltrataban y que su idea es pensar que constituye un buen método de imponer disciplina, ser dominante y tener el control y como también es muy probable que no pueden controlar su sentimientos, al igual que no saben qué hacer al estar con estrés y ante una pérdida de trabajo, o con problemas familiar.

También se da por consumo de alcohol o de drogas que hace difícil controlar sus actos, de esta forma su trastorno mental provoca problemas de agresividad, sí se ayuda a estés entes aprenderá cómo responsabilizarse por sus actos dando fin a una conducta perjudicial.

PREGUNTA 3	SI	NO	TOTAL
¿Los maltratos que ha sido víctima o es víctima en que aspectos ha repercutido en sus menores hijos? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los participantes entrevistadas consideran sí, repercutió en sus hijos con un sentimiento que causó mucho sufrimiento, dolor del alma y del espíritu, deteriorando poco apoco su vida, esta experiencia es frustrar su desarrollo del niño en su autoestima, confianza, sentimiento de inferioridad y poca valoración hacia sí mismo y como la violencia se aprende, se legitima y

desgraciadamente se reproduce; pero también sabemos que se puede prevenir y que es posible salir de este círculo.

Es de vital importancia el apoyo a los menores que la han vivido y que han sufrido, se necesita tomar medidas para detectar, prevenir a tiempo.

PREGUNTA 4	SI	NO	TOTAL
¿Conoce usted casos de niños y adolescentes maltratados en su entorno familiar? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los entrevistados conoce sí, los actos de violencia en niños y adolescentes que se da, estos se da por experiencias de la infancia repercutiendo de manera negativa a largo plazo, dificultando el desenvolvimiento en su entorno, así como consecuencias en su personalidad, conductas agresivas, aumentando la sensación de inseguridad, depresión, baja autoestima, problemas de conducta, el uso de sustancias como alcohol y drogas u otras psicopatías, así como aprender de las conductas agresivas y después repetirlo en sus relaciones o en el ciclo de los hijos.

PREGUNTA 5	SI	NO	TOTAL
¿Sabía usted que el factor psicológico, económico y educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran que sí, repercuten estos factor en el área conductual-social emocional, económica y el área de aprendizaje por estar más expuestos a reaccionar con agresividad tal es tener vergüenza de ser distinto se aleja de su contacto de su grupo social, rehúsan el

contacto por miedo a que sea maltratado o porque tienen falta de confianza en sí, tener poca participación en el uso expresivo de su lengua y con deficiencia en su uso de su capacidad y habilidad al realizar sus actividades.

Referencia a la repercusión centrada en su limitación de gastos, deudas que empobrece a la mujer y a la vez a sus hijos pone en riesgo y dificultad su subsistencia. Algunas de la entrevistada no cuentan con su casa dependiendo de terceras personas.

PREGUNTA 6	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los participantes entrevistadas consideran que sí saben que el factor psicológico se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar, toda vez que estos factores son conductas emocionales y conductas agresivas que generan actos de violencia familiar dentro del entorno familiar, y son más recurrentes las agresiones verbales de parte de los padres hacia los hijos y de no ayudarlos a los hijos, esto podría ocasionar que los menores recurran a buscar refugios en otras personas, y finalmente podrían caer en la prostitución, la drogadicción, alcoholismo, pandillaje, entre otros actos que van contrarios con la buena costumbre de la sociedad

PREGUNTA 7	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar	10	0	10

en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?			
--	--	--	--

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran que efectivamente el factor económico repercute en los actos de violencia familiar, toda vez que en muchas ocasiones los padres dejan de controlar a los hijos, los deja en su libre albedrío y con ello estos niños y adolescentes son más vulnerables y prosiguen por caminos más espinosos, como son la prostitución, la drogadicción, entre otros malos pasos, cuando la finalidad es que sean personas que puedan ayudar a la sociedad y mejorar su modelo de vida. Solos y con series limitación económica y con falta de alimentos y en todo caso no tener un hogar con infraestructura ante estas dificultades no es extraño que los menores acepten amistades riesgosas lo que les acredita estigmatización de sentimientos de rabia vergüenza.

PREGUNTA 8	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% los entrevistados consideran que sí, que es un factor que se asocian para repercutir los actos de violencia familiar, toda vez que la presencia de los menores dentro de sus aulas dan a conocer sus comportamientos y la mayoría de los adolescentes se evaden de las Instituciones Educativas, por falta de ayudas y control por parte de los educadores y en muchos Instituciones por ineficiencia y en algunos casos abandonan sus estudios por falta de economía de esta manera generándose la violencia en contra de los integrantes del grupo familiar.

Así que su aprendizaje aborda con sus tareas académicas que conlleva a bajas calificaciones es tanta su distracción que no tiene concentración en lo que hace su tarea asignada y se cansa o aburre porque no entiende.

PREGUNTA 9	SI	NO	TOTAL
¿Sabe usted, que programas de ayuda familiar aplica las instituciones públicas? ¿Por qué?	6	4	10

En esta pregunta el 60% de los entrevistados indican que, si conocen a las instituciones públicas que ayudan a las familias, pero que el 40% no tiene idea del tema porque no está informada de los programas de ayuda familiar que tiene el Estado y en cuanto al 60 % si sabe pero que no tiene muchas instituciones públicas por la región y que más bien los menores de edad están al acecho y son presas fáciles de sus víctimas. Los programas si bien ayudan a calmar algunas necesidades, sin embargo, falta más presencia del Estado ya que la ayuda jurídica no es muy fuerte dentro de la región y es por eso que muchas víctimas recurren ir a los clubes en busca de ayuda.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Análisis de discusión de resultados.

En relación a los resultados obtenidos, podemos analizar cada una de las respuestas de los participantes.

4.1.1. Análisis de discusión de resultados de policías profesionales especialistas en víctima familiar.

1.- ¿Sabía usted que el factor psicológico, económico y educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que al no tener ayuda económica, ayuda Psicológica y no estar estudiando en un centro educativo, no ayudaría en nada a las víctimas de violencia familiar aún más a los menores de edad, ya que son los más perjudicados al no tener dichos elementos sustanciales para su buen desarrollo y es así que los entrevistados coinciden que es necesario darles buenos valores a los niños y adolescentes, ya que de darles dichos valores se reduciría los malos pasos por el cual podrían estar los niños y adolescentes.

Además, agregan que deben trabajar en la prevención, y en proveer apoyo en la salud mental. Al consultar con los profesionales, aluden a la existencia de programas implementados por el Estado que no tienen eficacia.

2.- ¿Sabe usted cuál es el rol que cumple el Estado referente a los actos de violencia familiar? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí saben sobre el rol que cumple el Estado y que sería muy beneficioso, sin embargo, las medidas que se han tomado siguen teniendo problemas en la práctica, es decir en la ejecución, no brindando soluciones con la rapidez necesaria, entonces su función como buscar prevenir,

sancionar y erradicar, la violencia contra los niños y adolescentes es muy poca y que se necesita más apoyo.

3.- ¿Sabe usted, si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí, que el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar, toda vez que estos factores son conductas emocionales y conductas agresivas que generan actos de violencia familiar dentro del entorno familiar, los actos de violencia en los niños y adolescentes repercuten de manera negativa a largo plazo, dificultando el desenvolvimiento en su entorno, así como consecuencias en su personalidad, conductas agresivas, aumentando la sensación de inseguridad, depresión, baja autoestima, problemas de conducta, el uso de sustancias como alcohol y drogas u otras psicopatías, así como aprender de las conductas agresivas y después repetirlo en sus relaciones o en el ciclo de los hijos.

4.- ¿Sabe usted, si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

El 90% de los participantes indican que sí, que el factor económico repercute en los actos de violencia familiar, toda vez que en muchas ocasiones los padres dejan de controlar a los hijos, los deja en su libre albedrío y con ello estos niños y adolescentes son más vulnerables y prosiguen por caminos más espinosos, como son la prostitución, la drogadicción, entre otros malos pasos, cuando la finalidad es que sean personas que puedan ayudar a la sociedad y mejorar su modelo de vida. Estos malos caminos son llevados a cabo por la falta de dinero en su casa y porque en algunos casos los padres no se dedican a trabajar, sino más bien se quedan en la ociosidad.

Por otra parte, el 10% considera que no es un factor determinante y que solo los valores tenidos en casa podrían disminuir los malos pasos.

5.- ¿Sabe usted, si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí, consideran que es un factor de riesgo el no estar estudiando y es un riesgo a futuro de malos pasos a seguir a futuro ya que los niños y adolescentes no tendrían una formación adecuada y eso les ayudaría a caer más rápido en muchas ocasiones en el consumo del alcohol y drogas.

6.- ¿Sabe usted, si existen instituciones privadas que ayudan a los niños y adolescentes a disminuir los actos de violencia familiar? ¿Por qué?

El 100% de los participantes coinciden que sí, pero la presencia de instituciones privadas son muy pocas y son los clubes como Sport Zavaleta, los que contribuyen en el bienestar de niños, adolescentes y madres de familia que han sido víctimas de sus agresores y lo que se busca es disminuir la cantidad de agresiones que se dan por las zonas aledañas de Yarinacocha - Ucayali.

7.- ¿Sabe usted, que programas de ayuda familiar aplica las instituciones públicas? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que si saben que el Estado tiene diferentes programas sociales que ayudan a la ciudadanía, pero que su presencia es muy poca y es por eso que en su mayoría los pobladores no recurren a este tipo de apoyo, porque se encuentran muy lejos de donde habitan y más bien optan por los clubes como el Sport Zavaleta, ya que están cerca a sus hogares.

4.1.2. Análisis de discusión de resultados de víctimas de violencia familiar.

1.- ¿Indique usted, si ha sido víctima de violencia familiar? ¿De ser cierto de parte de quién? ¿Por qué?

El 100% de los entrevistados indicó que sí, ha sido víctima de actos de violencia familiar dentro del hogar por parte de su conviviente, como también de parte de un integrante de su familia. Reconocen las entrevistadas que este problema daña su vivencia y que no pueden salir sin ayuda son vulneradas su condición de género. Los motivos expresados de las entrevistadas es que los victimarios (as) son intolerantes, prejuiciosos machistas y autoritarios que no respetan opinión, con reacciones agresivas cuando algo no corresponde con sus planes y expectativas.

También porque la drogadicción el alcohol, la ignorancia y la falta de moderación y control hacen que estos actos de violencia familiar desaparezcan a personas, y que existan abusos físicos, psicológico, traten con crueldad dando tratos inhumanos que hasta llegan a dar muerte. Con embarazos no deseados, con suicidios depresivos etc.

2.- ¿Los actos de violencia familiar que fue objeto por parte de su esposo, conviviente o miembro de su entorno familiar han sido delante de sus menores hijos? ¿Por qué?

El 90% de las entrevistadas fueron violentadas delante de sus menores hijos y el 10% no lo hizo delante sus niños, pero en cuanto estaban a solos sí, porque es muy probable que el victimario fue criado en el seno de una familia donde le maltrataban y que su idea es pensar que constituye un buen método de imponer disciplina, como también es porque no pueden controlar sus sentimientos, al igual que no saben qué hacer al estar con estrés y ante una pérdida de trabajo, o con problemas familiares.

También se da por consumo de alcohol o de drogas que se hace difícil controlar sus actos, de esta forma el victimario de actos de violencia familiar con sus trastornos de enfermedades mentales provoca problemas de agresividad si se

ayuda a estés entes aprenderá cómo responsabilizarse por sus actos dando fin a una conducta perjudicial.

3.- ¿Los maltratos que ha sido víctima o es víctima en que aspectos ha repercutido en sus menores hijos? ¿Por qué?

Es el 100% que consideran que el maltrato que han sido víctimas han repercutió en sus hijos con sentimiento de mucho sufrimiento, dolor del alma y del espíritu, deteriorando su vida, esta experiencia frustró el desarrollo del niño en su autoestima, confianza, teniendo sentimiento de inferioridad y poca valoración hacia sí mismo y como la violencia se aprende, se legitima es muy probable que a lo largo él lo reproduzca; pero también sabemos que se puede prevenir y que es posible salir de este círculo.

Es de vital importancia el apoyar a los menores que la han vivido y que la han sufrido se necesita tomar medidas para detectar, prevenir a tiempo.

4.- ¿Conoce usted casos de niños y adolescentes maltratados en su entorno familiar? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí, conocen casos de niños y adolescentes con actos de maltratos en su entorno familiar debido que el agresor experimentó acto que repercutieron en él de manera negativa y que dificulta su desenvolvimiento en con su entorno. Se da también por la inadecuada economía y los que se encuentran en esta situación desquitan sus frustraciones con los hijos maltratando física o psicológicamente presente en su mayoría en los estratos de menores ingresos.

Es así que al maltratar enfrentan los problemas que aquejan, por ser inmaduros emocionales, y por su falta de expectativas extrema desquiten su frustración no les proporcionan los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo. Comprobado que en los lugares donde existe agresión y violencia entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven.

5.- ¿Sabía usted que el factor psicológico, económico y educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

El 100% de los entrevistados consideran que el factor psicológico, económico y educativo, son factores que repercuten en actos de violencia, en nuestros niños adolescentes que influyen en la vida cotidiana de las víctimas y en ello están las madres de familia y los niños y adolescentes, es por ello que han recurrido al Club Sport Zavaleta, con el fin de tener protección y apoyo para reducir estos actos denigrantes.

Además, los entrevistados coinciden que estos factores, no les permite desarrollarse libremente a los niños y adolescentes ya que muchas veces estas agresiones siguen latentes en sus centros laborales a través del recuerdo y que una forma de poder ayudarlos es a través de una Psicóloga, ya que esta especialista lo podría reintegrar y eliminar las secuelas dejados por parte de los agresores de los niños y adolescentes.

6.- ¿Sabe usted, si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

Es el 100% de los participantes que sí consideran que el factor psicológico se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar, toda vez que estos factores son conductas emocionales y agresivas que generan actos de violencia dentro de su entorno familiar, y la más recurrentes las agresiones verbales de parte de los padres hacia los hijos y de no ayudarlos a los hijos, esto podría ocasionar que los menores recurran a buscar refugios en otras personas, y finalmente podrían caer en la prostitución, la drogadicción, alcoholismo, pandillaje, entre otros actos que van contrarios con la buena costumbre de la sociedad

7.- ¿Sabe usted, si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

El 100% de los entrevistados consideran que efectivamente el factor económico repercute en los actos de violencia familiar, toda vez que en muchas ocasiones los padres dejan de controlar a los hijos, los deja en su libre albedrío y con ello estos niños y adolescentes son más vulnerables y prosiguen por caminos más espinosos, como son la prostitución, la drogadicción, entre otros malos pasos, cuando la finalidad es que sean personas que puedan ayudar a la sociedad y mejorar su modelo de vida.

Solos y con serie limitación económica y con falta de alimentos y en todo caso no tener un hogar infraestructura ante estas dificultades no es extraño que los menores acepten amistades riesgosas lo que les acredita estigmatización de sentimientos de rabia vergüenza

8.- ¿Sabe usted, si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? ¿Por qué?

Es el 100% que consideran que sí, es un factor que se asocian para repercutir en los niños y adolescentes que es directo en su aprendizaje toda vez que la presencia de los menores dentro de sus aulas da a conocer sus comportamientos y la mayoría de los adolescentes se evaden de las Instituciones Educativas, por falta de ayudas y control por parte de los educadores y en muchos Instituciones por ineficiencia repitiendo o reprobando la materia. En algunos casos abandonan sus estudios por falta de economía de esta manera generan violencia en contra de los integrantes del grupo familiar.

Conllevando así que su aprendizaje abordado obtenga bajas calificaciones es decir es tanta su distracción no tiene concentración en lo que hace su tarea asignada y se cansa o aburre porque no entiende.

9.- ¿Sabe usted, que programas de ayuda familiar aplica las instituciones públicas? ¿Por qué?

El 60% indican que, si conocen a las instituciones públicas que ayudan a las familias, pero que el 40% no tiene idea del tema porque no está informada de los programas de ayuda familiar que tiene el Estado y en cuanto al 60 % si sabe pero que no tiene muchas instituciones públicas por la región y que más bien los menores de edad están al acecho y son presas fáciles de sus víctimas. Los programas si bien ayudan a calmar algunas necesidades, sin embargo, falta más presencia del estado ya que la ayuda jurídica no es muy fuerte dentro de la región y es por eso que muchas víctimas recurren ir a los clubes en busca de ayuda.

La falta de protección social hace que las personas sean vulnerables frente a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social durante toda su vida. La solución es la protección social.

V. CONCLUSIONES

1. Analizar cuáles son los factores que se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020, donde estos factores son los que repercuten en la vida cotidiana de niños y adolescentes y que se les debe dar mayor atención, para que los menores de edad no puedan ser afectados a futuro. Como es de conocimiento, la violencia contra los niños y adolescentes se manifiesta de diferentes formas determinadas y se dan por diferentes factores, siendo necesario aprender a detectar las señales de estos factores que ponen en una situación de riesgo pudiendo causar un deterioro tanto en la salud mental y física en los menores de edad.

2. Determinar si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. Toda vez que, por los maltratos verbales de parte de los agresores, muchos niños y adolescentes dificultan su libre desenvolvimiento en su entorno y llegan a tener baja autoestima y que están más propensos para ir por otros caminos y consumir sustancias tóxicas como alcohol, drogas, etc. así como aprender de a poco las conductas agresivas y, después repetirlo en sus relaciones y crear un ciclo de violencia.

3. Establecer si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. Toda vez que el factor Económico, se determina por la falta de empleo y por la gran cantidad de desempleo los padres no consiguen un empleo fijo y que estos actos repercuten en la mala calidad de vida de los niños y adolescentes y por conseguir dinero suelen estar descuidados y al acecho de malas amistades, tanto así que caen en el mundo de la drogadicción y prostitución y que el Estado hace muy poco para frenar esta actividad.

4. Determinar si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. Toda vez que, en el factor Educativo, se determina que por la mala calidad

de aprendizaje y por la falta de apoyo en las escuelas los niños y adolescentes se quedan desamparados y están propensos a cometer actos delictivos que a futuro dañarían su imagen.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Estado promueva más mecanismos de ayuda en las regiones con la finalidad de poder disminuir la violencia hacia los niños y adolescentes y además tender lazos con las instituciones privadas como Sport Zavaleta, con la finalidad de dar apoyo social a las víctimas de violencia familiar.

2. Se recomienda que el Estado contrate más Psicólogo y que dichos Psicólogos trabajen con las víctimas niños y adolescentes, para erradicar la cantidad de violencia que se efectúa en Yarinacocha – Ucayali, además es necesario trabajar con las instituciones privadas a través de convenios, toda vez que tiene la misma finalidad que es apoyar y disminuir las violencias familiares.

3. Se recomienda, que el Estado genere más empleo en las zonas más afectados por casos de violencia familiar y mejore los ingresos económicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Yarinacocha– Ucayali.

4. Se recomienda que se implemente más centros educativos y a la vez programas de ayudas educativas para los niños y adolescentes que no han estado estudiando, para así fortalecer su educación y sean personas más preparadas para afrontar en la sociedad a futuro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Alcazar, A. Y Mejia, L. (2017).** *Eficacia de los Mecanismos Incorporados por la Ley 30364 para Proteger a las Mujeres Víctimas de Violencia Análisis de Expedientes de los Juzgados de Familia de Cusco.* Universidad Andina del Cusco, Cusco – Perú.
2. **Arroyo, V. Y García, R. (2016).** *La Aplicación del Principio del Interés Superior de la Persona Menor de Edad y el Derecho de Relacionarse con sus Padres, en la Designación de Medidas de Protección, en el Proceso de Violencia Doméstica.* Universidad de Costa Rica, Guanacaste – Costa Rica.
3. **Averbuj, G. (2010).** *MALTRATO INFANTIL: ORIENTACIONES PARA ACTUAR DESDE LA ESCUELA.* Editorial Buenos Aires: Ministerio de Educación, Buenos Aires – Argentina.
4. **Bardales, O. Y Huallpa, E. (2009).** *VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN MUJERES Y VARONES DE 15 A 59 AÑOS: Estudios realizados en San Juan de Lurigancho, Puno y Tarapoto.* MIMDES, Lima – Perú.
5. **Barletta, M. (2018).** *DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,* Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú.
6. **Castillo, F. (2018).** *Aplicación de medida de protección de retiro de domicilio frente a la violencia familiar contra mujeres, Ancón, 2017.* Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú.
7. **Cornejo, P. (2018).** *Violencia contra la Mujer en Chile: Análisis del delito de Maltrato Habitual de la Ley N°20.066.* Universidad de Chile, Santiago – Chile.
8. **Chunga, F. (2002).** *Derecho de Menores,* sexta edición. Editorial Jurídica Grijley E.I.R.L., Lima – Perú.
9. **De La Colina, M Y Camacho, S. (2016).** *Violencia de Género en el estado de México, Perspectivas de funcionarios Públicos sobre el Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres.* Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca – México.
10. **Ferreira, A; Beltrán, M; Montoya, C; Núñez, O Y Bossio, J. (2018).** *MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ,* Organización

Panamericana de la Salud, Oficina Mundial de la Organización Mundial de la Salud.

11. **Gamarra, S (2018).** *Medida de Protección contra la Violencia Familiar y la Violencia contra la Mujer en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios (2017-2018)*. Universidad Nacional Amazónico de Madre de Dios, Madre de Dios – Perú.
12. **Gurrola, G. Y Morales, T. (2017).** *VIOLENCIA EN LA INFANCIA: ALGUNAS MIRADAS DESDE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PSICOLOGÍA*, Primera Edición. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca – México.
13. **Jimenes, J. (2000).** *DERECHOS DE LOS NIÑOS*. Primera edición 2000, editorial: Raúl Márquez Romero, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.
14. **Hawie, I. (2017).** *VIOLENCIA FAMILIAR: ANÁLISIS SUSTANTIVO, PROCESAL Y JURISPRUDENCIAL*. Primera edición, Editorial Jurídica S.A., Lima – Perú.
15. **Luque, K. (2019).** *Efectividad de las Medidas de Protección y su relación con el Incremento de Delito de Violencia Familiar en el Distrito Judicial de Huaura*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho – Perú.
16. **Martin, J. (2013).** *UNA MIRADA A LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS HOGARES PERUANOS: MAGNITUDES, FACTORES ASOCIADOS Y TRANSMISIÓN DE LA VIOLENCIA DE MADRES A HIJOS E HIJAS*. Impresiones y Ediciones Arreta E.I.R.L., Lima – Perú.
17. **Ocampo, L (2016).** *La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*. Universidad Nacional de Loja, Loja - Ecuador.
18. **Orejuela, L Y Rodríguez, V. (2012).** *VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL*. Editorial: SAVE THE CHILDREN ESPAÑA, España.
19. **Quispe, J. Y Gutiérrez, A. (2018).** *Relación entre la Violencia Familiar y el Femicidio en Lima*. Universidad Autónoma del Perú, Lima - Perú.
20. **Silva, S. (2006).** *DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL: REFLEXIONES ENTRE EL DISCURSO DE LA LEGALIDAD Y LA REALIDAD*. Fondo Editorial; Mayagüez: Barco de Papel, Lima – Perú.

- 21. Troya, F. (2018).** *Violencia intrafamiliar y Medidas de Protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitana de Quito, 2016.* Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador.
- 22. Ventura, B. (2016).** *El Proceso por Violencia Familiar, como Garantía de los Derechos de las Víctimas de Violencia de Género en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014.* Universidad de Huánuco, Huánuco – Perú.
- 23. Viviano, M. (2012).** *ABUSO SEXUAL: ESTADÍSTICAS PARA LA REFLEXIÓN Y PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN.* Primera edición, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Lima – Perú.

ANEXOS:

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTOS	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C." - UCAYALI, 2020	P. GENERAL	O. GENERAL	SUPUESTO PRINCIPAL	-Constitución Política Del Perú. -Código Penal. -Ley N° 30364. -Principios -Ley N° 30403, -Convencion Sobre Los Derechos Del Niño -Codigo De Los Niños Y Adolescentes (Ley 27337)	Tipo de Investigación: Básico. Diseño: No Experimental. Nivel: Descriptivo, explicativo. Método: Inductivo Hermenéutico. Enfoque: Cualitativo. Técnicas: Técnica de Guía Documental. Técnica de entrevista. Instrumento: Cuestionario.
	P. ESPECÍFICOS	O.ESPECÍFICOS	SUPUESTOS SECUNDARIOS		
	1) ¿De qué manera el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? 2) ¿De qué manera el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? 3) ¿De qué manera el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020?	1) Determinar si el factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. 2) Establecer si el factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. 3). Determinar si el factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.	1) El factor psicológico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. 2) El factor económico se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020. 3). El factor educativo se asocia para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club "Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020.		
				- Factor psicológico. - Factos económico. - Factor educativo.	

Anexo 2: INSTRUMENTOS

TÍTULO: REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020.

Entrevistado:.....

Cargo:.....

Encargado:.....

PREGUNTAS:

1. ¿Indique usted, si ha sido víctima de violencia familiar? ¿De ser cierto de parte de quién? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....

.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Los actos de violencia familiar que fue objeto por parte de su esposo, conviviente o miembro de su entorno familiar han sido delante de sus menores hijos? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....

.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Los maltratos que ha sido víctima o es víctima en que aspectos ha repercutido en sus menores hijos? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Conoce usted casos de niños y adolescentes maltratados en su entorno familiar? Marque con una (X) dependiendo su criterio. Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Sabía usted que el factor psicológico, económico y educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Sabe usted cual es el rol que cumple el estado referente a los actos de violencia familiar? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....

7. ¿Sabe usted, si el factor psicológico se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Sabe usted, si el factor económico se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿Sabe usted, si el factor educativo se asocian para repercutir en los actos de violencia familiar en niños y adolescentes del club “Sport Zavaleta F.C. – Ucayali, 2020? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....

.....
.....

10. ¿Sabe usted, si existen instituciones privadas que ayudan a los niños y adolescentes a disminuir los actos de violencia familiar? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....
.....

11. ¿Sabe usted, que programas de ayuda familiar aplica las instituciones públicas? Marque con una (X) dependiendo su criterio. SI () NO ()

Explique:.....
.....
.....
.....
.....

Anexo 3: Validación de Expertos



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: **“REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”**

Investigadores: BACH. ELVIRA PINCHI SAJAMI
BACH. NICANOR SAMANEZ CARPIO

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a la Tesis: **“REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”**, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.



TESIS: “REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALA F.C”. - UCAYALI, 2020”.

ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A POLICÍAS PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN VICTIMA FAMILIAR	
NÚM.	PREGUNTAS
1	<p>¿SABÍA USTED QUE EL FACTOR PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
2	<p>¿SABE USTED CUAL ES EL ROL QUE CUMPLE EL ESTADO REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
3	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR PSICOLÓGICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
4	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR ECONÓMICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p>

	<p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>5</p>	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>6</p>	<p>¿SABE USTED, SI EXISTEN INSTITUCIONES PRIVADAS QUE AYUDAN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES A DISMINUIR LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>7</p>	<p>¿SABE USTED, QUE PROGRAMAS DE AYUDA FAMILIAR APLICA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>



TESIS: “REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALA F.C”. - UCAYALI, 2020”.

ENTREVISTA 2. DIRIGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	
NUM.	PREGUNTAS
1	<p>¿INDIQUE USTED, SI HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR? ¿DE SER CIERTO DE PARTE DE QUIÉN?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
2	<p>¿LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE FUE OBJETO POR PARTE DE SU ESPOSO, CONVIVIENTE O MIEMBRO DE SU ENTORNO FAMILIAR HAN SIDO DELANTE DE SUS MENORES HIJOS?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
3	<p>¿LOS MALTRATOS QUE HA SIDO VÍCTIMA O ES VÍCTIMA EN QUE ASPECTOS HA REPERCUTIDO EN SUS MENORES HIJOS?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

4	<p>¿CONOCE USTED CASOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES MALTRATADOS EN SU ENTORNO FAMILIAR?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
5	<p>¿SABÍA USTED QUE EL FACTOR PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
6	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR PSICOLÓGICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
7	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR ECONÓMICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
8	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p>

	<p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
9	<p>¿SABE USTED, QUE PROGRAMAS DE AYUDA FAMILIAR APLICA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) **Muy buena**

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL

DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Firma

Lima, 20 de marzo de 2021



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: “REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”.

1.2 Nombre del Instrumento: **ENTREVISTA DIRIGIDA A POLICIAS ESPECIALISTAS EN VICTIMAS FAMILIAR Y A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																					X
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																					X
4. Organización	Existe una organización lógica																					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																					X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																					X
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																					X
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																					X



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

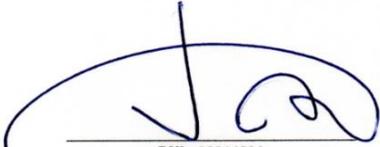
Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL


DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER
Firma

Lima, 20 de marzo de 2021.



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: “REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZA VALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”

Investigadores: BACH. ELVIRA PINCHI SAJAMI
BACH. NICANOR SAMANEZ CARPIO

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a la Tesis: **“REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZA VALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”**, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.



TESIS: “REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”.

ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A POLICÍAS PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN VICTIMA FAMILIAR

NÚM.	PREGUNTAS
1	<p>¿SABÍA USTED QUE EL FACTOR PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
2	<p>¿SABE USTED CUAL ES EL ROL QUE CUMPLE EL ESTADO REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
3	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR PSICOLÓGICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
4	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR ECONÓMICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p>

	<p>.....</p> <p>.....</p>
5	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
6	<p>¿SABE USTED, SI EXISTEN INSTITUCIONES PRIVADAS QUE AYUDAN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES A DISMINUIR LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
7	<p>¿SABE USTED, QUE PROGRAMAS DE AYUDA FAMILIAR APLICA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>



TESIS: “REPERCUSIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB “SPORT ZAVALETA F.C”. - UCAYALI, 2020”.

ENTREVISTA 2. DIRIGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	
NUM.	PREGUNTAS
1	<p>¿INDIQUE USTED, SI HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR? ¿DE SER CIERTO DE PARTE DE QUIÉN?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
2	<p>¿LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE FUE OBJETO POR PARTE DE SU ESPOSO, CONVIVIENTE O MIEMBRO DE SU ENTORNO FAMILIAR HAN SIDO DELANTE DE SUS MENORES HIJOS?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
3	<p>¿LOS MALTRATOS QUE HA SIDO VÍCTIMA O ES VÍCTIMA EN QUE ASPECTOS HA REPERCUTIDO EN SUS MENORES HIJOS?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
4	<p>¿CONOCE USTED CASOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES MALTRATADOS EN SU ENTORNO FAMILIAR?</p> <p>SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)</p>

	<p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
5	<p>¿SABÍA USTED QUE EL FACTOR PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
6	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR PSICOLÓGICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
7	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR ECONÓMICO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
8	<p>¿SABE USTED, SI EL FACTOR EDUCATIVO SE ASOCIAN PARA REPERCUTIR EN LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CLUB "SPORT ZAVALETA F.C. – UCAYALI, 2020?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

9	<p>¿SABE USTED, QUE PROGRAMAS DE AYUDA FAMILIAR APLICA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?</p> <p>SI () NO ()</p> <p>EXPLIQUE:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
---	--



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 4186378 8

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

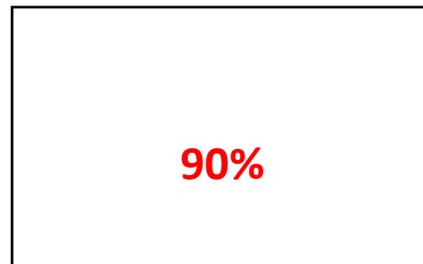
Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

Lima, 20 de marzo del 2021.



PROMEDIO DE VALORACIÓN



OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buenas** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 4186378 8

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

Lima, 20 de marzo del 2021